

# Seminario Jóvenes Trazando Caminos de Inclusión

Memorias del evento

Desafíos, oportunidades y prioridades de la intervención pública y privada con los jóvenes

## Alcaldía de Santiago de Cali

Secretaría de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana  
Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana

*República de Colombia*



*Santiago de Cali*

Unión Temporal

## Fundación para la Orientación Familiar – FUNOF Corporación Juan Bosco



### Proyecto

Desaprendizaje de la violencia  
Travesía: Jóvenes Construyendo Camino



Santiago de Cali, marzo de 2005

# Contenido

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>4</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>
<b>1. PONENCIA INAUGURAL</b>	<b>7</b>
<b>1.1. JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL</b>	<b>7</b>
1.1.1. BREVE CONTEXTO SOCIODEMOGRÁFICO	7
1.1.2. CRISIS DEL TRIÁNGULO DE BIENESTAR	7
1.1.3. SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS	9
1.1.4. SOBRE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE JUVENTUD	10
1.1.5. REFLEXIÓN FINAL	12
<b>2. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA: POLÍTICA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DINÁMICA DE CONFLICTO Y VIOLENCIA URBANA.</b>	<b>13</b>
2.1. SECRETARÍA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD DE SANTIAGO DE CALI	13
2.2. JÓVENES Y VIOLENCIA: ANÁLISIS EN EL MARCO DE LA GESTIÓN PÚBLICA	14
2.3. GERENCIA DE JUVENTUD, ALCALDÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ	16
2.4. REFLEXIONES SOBRE EL MOMENTO UNO	18
<b>3. POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DINÁMICAS DE CONFLICTO Y VIOLENCIA URBANA</b>	<b>21</b>
<b>3.1. POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DINÁMICAS DE CONFLICTO Y VIOLENCIA URBANA: ALCALDÍA DE SANTA FE DE BOGOTÁ</b>	<b>21</b>
3.1.1. ANTECEDENTES	21
3.1.2. LA JUVENTUD EN EL PLAN DE DESARROLLO	22
3.1.3. SOBRE LA POLÍTICA DISTRICTAL DE JUVENTUD Y LOS DERECHOS	22
3.1.4. LA CORRESPONSABILIDAD Y LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN LA ADMINISTRACIÓN DE BOGOTÁ	23
3.1.5. SOBRE LOS CONSEJOS DE JUVENTUD	24
<b>3.2. CONFLICTO, VIOLENCIA Y JÓVENES EN MEDELLÍN: UN MOVIMIENTO PENDULAR ENTRE LA AUTONOMÍA Y LA INSTITUCIONALIZACIÓN –ALGUNAS CONSIDERACIONES-</b>	<b>24</b>
3.2.1. ALGUNAS DEFINICIONES CONCEPTUALES	25
3.2.2. SOBRE LA JUVENTUD EN MEDELLÍN COMO CATEGORÍA HISTÓRICA	26
3.2.3. SOBRE LAS PROPUESTAS DE METROJUVENTUD EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN	27
<b>3.3. POLÍTICAS DE JUVENTUD Y DINÁMICAS DE CONFLICTO Y VIOLENCIA URBANA: OFICINA DE LA JUVENTUD DE SANTIAGO DE CALI</b>	<b>28</b>
3.3.1. POLÍTICAS PÚBLICAS: UN ASUNTO DE GOVERNABILIDAD DE CONFLICTOS	28
3.3.2. JÓVENES, VIOLENCIA Y POLÍTICA	29
3.3.3. RETOS PARA EL FUTURO	30

<b>3.4. REFLEXIONES SOBRE EL MOMENTO DOS</b>	<b>30</b>
--	-----------

#### **4. PERSPECTIVAS PARA LA INTERVENCIÓN CON JÓVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL** **33**

<b>4.1. MIRADA DE LA ATENCIÓN DEL JOVEN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL DESDE LA PERSPECTIVA DE LA PROTECCIÓN INTEGRAL</b>	<b>33</b>
--	-----------

<b>4.2. SITUACIÓN DE LA JUSTICIA PENAL JUVENIL EN COLOMBIA Y SUS IMPLICACIONES PARA LA ATENCIÓN</b>	<b>35</b>
---	-----------

4.2.1. BREVE MIRADA SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS JÓVENES, ADOLESCENTES, NIÑOS Y NIÑAS EN COLOMBIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
--	-------------------------------

4.2.2. REFLEXIONES SOBRE LA LEY DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
--	-------------------------------

4.2.3. SOBRE LAS PROPUESTAS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
-----------------------------	-------------------------------

<b>4.3. LA INTERVENCIÓN CON EL JOVEN EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL: DE LO PUNITIVO A LO PEDAGÓGICO</b>	<b>43</b>
--	-----------

4.3.1. SOBRE LAS DIFICULTADES	44
-------------------------------	----

4.3.2. SOBRE LAS PROPUESTAS	45
-----------------------------	----

<b>4.4. REFLEXIONES SOBRE EL MOMENTO TRES</b>	<b>46</b>
---	-----------

#### **5. MODELOS LOCALES DE INTERVENCIÓN: CONFLICTO URBANO Y JÓVENES 49**

<b>5.1. MODELO DE DESAPRENDIZAJE DE LA VIOLENCIA DE LA CIUDAD DE MEDELLÍN</b>	<b>49</b>
---	-----------

<b>5.2. COMUNIDADES LOCALES DE PREVENCIÓN COMO ES TRATEGIA DE CONSTRUCCIÓN DE CONVIVENCIA PACÍFICA</b>	<b>52</b>
--	-----------

<b>5.3. ¿DESAPRENDER VIOLENCIAS ? ESTRATEGIA EDUCATIVA PARA LA CONVIVENCIA SOCIAL (MODELO DESAPRENDIZAJE DE LA VIOLENCIA CALI)</b>	<b>54</b>
--	-----------

5.3.1. DEFINICIONES PRELIMINARES	54
----------------------------------	----

5.3.2. SOBRE LA POSTURA CONCEPTUAL	55
------------------------------------	----

5.3.3. SOBRE LA PROPUESTA DE TRABAJO	55
--------------------------------------	----

5.3.4. SOBRE LOS RESULTADOS	56
-----------------------------	----

<b>5.4. REFLEXIONES SOBRE EL MOMENTO CUATRO</b>	<b>57</b>
---	-----------

#### **6. CONCLUSIONES Y REFLEXIONES FINALES** **60**

# **PRESENTACIÓN**

Texto inicial de presentación del documento a la comunidad (al público lector: la comunidad científica, los gobernantes, los contratantes, los directa e indirectamente beneficiados con la producción texto, etc.).

Idealmente escrito por el director de la organización que realiza el foro, o en su defecto por quien coordinó el evento.

# INTRODUCCIÓN

Una de las poblaciones que hoy despierta mayores interrogantes y retos para el desarrollo de la ciudad está constituida por los hombres y mujeres jóvenes, especialmente aquellos que por diversas circunstancias se encuentran en alguna relación con los fenómenos de las violencias urbanas.

Frente a esta realidad, la Alcaldía de Santiago de Cali y la Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad vienen adelantando una estrategia de atención integral a jóvenes de contextos comunitarios y con medida de libertad asistida, bajo el propósito de generar y promover relaciones de convivencia, como alternativa a la dinámica de violencia que vive la ciudad y frente a la que es necesario aunar esfuerzos y voluntades de diversos actores. Todo esto se ha llevado a cabo en el marco del Programa de Apoyo a la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Esta estrategia ha sido puesta en marcha por la Unión Temporal Corporación Juan Bosco-Fonof<sup>1</sup> y la Corporación Caminos. Para ello han implementando el proyecto **Desaprendizaje de la Violencia** en el Distrito de Paz Número Uno (zona de ladera de Cali, proyecto Comuna vida) y en el Distrito de Paz Número Tres (Distrito de Aguablanca, proyecto Travesía: Jóvenes Construyendo Camino).

Bajo este contexto nace el Seminario Nacional: **Jóvenes Trazando Caminos de Inclusión**, llevado a cabo por las organizaciones descritas anteriormente. El seminario fue propuesto entonces como un escenario de reflexión y análisis de la problemática juvenil en relación a temas como conflicto, violencia urbana y acceso a la justicia. Para ello se motivó el intercambio de experiencias y saberes de las organizaciones públicas, privadas y comunitarias (locales, regionales y nacionales) con el fin de que sus oficios aportaran elementos conceptuales y prácticos que enriquecieran el modelo de Desaprendizaje de la Violencia y que posibilitaran la definición e implementación de políticas públicas para la intervención de jóvenes en conflicto. El objetivo propuesto para el desarrollo de este seminario fue el siguiente:

*Propiciar un escenario de intercambio, reflexión y análisis de la problemática juvenil, en relación a temas como conflicto, violencia urbana y acceso a la justicia, con el fin de generar lineamientos para la intervención institucional pública y privada de jóvenes en conflicto, en el marco de la política pública de juventud y del modelo Desaprendizaje de la Violencia de la ciudad de Santiago de Cali.*

---

<sup>1</sup> Fundación Para la Orientación Familiar

El presente documento ha sido elaborado con el fin de dar a conocer el desarrollo del dicho seminario y para tales efectos su contenido hará una descripción crítica de las elaboraciones conceptuales tratadas a lo largo de los dos días de trabajo, abordando de manera sistemática los cuatro momentos que constituyeron el evento: 1) El primer capítulo habla de institucionalidad pública, política de seguridad ciudadana y dinámicas de conflicto y violencia urbana; 2) Un segundo capítulo recoge las discusiones en materia de políticas de juventud y dinámicas de conflicto y violencia urbana; 3) El tercer capítulo está dedicado a las reflexiones sobre perspectivas para la intervención con jóvenes en conflicto con la ley penal; 4) Un cuarto capítulo, que muestra los modelos locales de intervención y 5) Un último capítulo que propone una serie de conclusiones sobre la discusión en general y algunas reflexiones y recomendaciones relacionadas.

El evento contó también con una conferencia central sobre juventud y política social presentada previamente y por fuera de los cuatro momentos descritos, a manera de introducción general a los temas centrales planteados en el seminario. Esta intervención es destacada también en el presente documento y se reseña antes del capítulo primero<sup>2</sup>.

---

<sup>2</sup> La agenda completa del evento puede verse en el anexo 1.

# 1. Ponencia inaugural

## 1.1. Juventud y Política Social<sup>3</sup>

Como bien se mencionó en la introducción, esta conferencia se efectuó a manera de apertura del evento y con el ánimo de poner sobre la mesa una reflexión crítica sobre el estado en el país de la relación entre las temáticas centrales: juventud y política pública.

El autor parte de un análisis breve del contexto sociodemográfico de Colombia para centrar su reflexión en tres ideas principales: 1) crisis del triángulo de bienestar; 2) políticas públicas y 3) políticas públicas de juventud. A continuación se expone entonces una reseña de esta intervención<sup>4</sup>.

### 1.1.1. Breve contexto sociodemográfico

Posterior a la segunda mitad del siglo XX y aproximadamente hasta el año de 1985 el grueso de la población colombiana estaba conformado por niños y niñas en un fenómeno de explosión demográfica que tuvo lugar con la urbanización acelerada del país. El desplazamiento de familias y personas provenientes del campo hacia las grandes ciudades generó rápidamente la conformación de nuevas familias emergentes que comenzaron a poblar rápidamente las ciudades capitales del país.

Por esta razón, durante este periodo, la mayoría de las intervenciones de carácter público y privado estuvieron enfocadas hacia este sector de la población. Sin embargo, durante la década transcurrida entre 1985 y 1995 la transformación de la pirámide sociodemográfica se hace evidente y actualmente se puede hablar de aproximadamente quince millones de jóvenes en nuestro país con una representación cercana al 30% sobre el total de la población y, según las proyecciones, sólo hasta el año 2040 se generará una nueva transición demográfica; esta vez, según el autor, la prioridad será la atención a la población de la tercera edad y no a la población joven como lo es en el momento histórico que nos ocupa hoy.

### 1.1.2. Crisis del triángulo de bienestar

El triángulo de bienestar es la metáfora que utiliza el autor para explicar el modelo clásico de un Estado de Bienestar que colapsa y comienza a fracasar a partir de la década de los 70. La crisis de este modelo de Estado es justamente lo que en la intervención se ha calificado como crisis del triángulo de bienestar.

---

<sup>3</sup> Conferencia dictada por Libardo Sarmiento, filósofo y economista, investigador independiente.

<sup>4</sup> El texto completo de esta ponencia puede verse en el anexo 2.

Este triángulo, conformado en sus vértices por los conceptos de seguridad social, seguridad laboral y seguridad familiar, soportó una idea de progreso y desarrollo social en nuestro país que posteriormente se hizo insostenible y que dio lugar a una nueva configuración de los imaginarios y las dinámicas sociales en relación a los conceptos de seguridad y bienestar social. Veamos:

#### ✍ Seguridad social

Caracterizado por la idea de proteger integralmente al ciudadano por parte del Estado, proveyendo salud, educación, vivienda, y seguridad social tanto a trabajadores como a personas cesantes. Esta forma de relación Estado/individuo comenzó a gestarse sobre los años 40' y aunque se propuso cubrir al total de la población, difícilmente podría decirse que su cobertura fue superior al 20%.

#### ✍ Estabilidad laboral

Las condiciones económicas de aquel Estado permitían una relación laboral, bastante diferente a la que se configura en la actualidad. La idea era pasar de la etapa de la infancia a la vida productiva laboral, bajo un sistema educativo que prácticamente formaba ciudadanos para que ingresaran a las empresas que garantizaban la estabilidad, ascensos laborales e incluso con la pretensión de hacer carrera en su interior y de vincular en un futuro a los hijos de los trabajadores.

#### ✍ Estabilidad familiar

A la par de tener una plena cobertura de las necesidades básicas de seguridad social y de tener garantizada una vida laboral estable, una tercera aspiración fundamental de los ciudadanos del Estado de Bienestar era la de alcanzar una estabilidad familiar a través de la conformación de una familia clásica: "*conseguir esposo o esposa y tener algunos hijos*", hecho que procuraría también estabilidad de orden emocional y un reconocimiento social importante.

Sobre las características de la crisis de este modelo de Estado, Salazar expone lo siguiente:

#### ✍ Colapso de la seguridad social

La mencionada crisis de este modelo triangular aparece cuando se hace imposible resolver el siguiente interrogante: ¿Cómo es posible financiar este modelo de Estado cuando existe una concentración tan inequitativa de la riqueza? La dificultad para resolver tal pregunta se ve acentuada con el aumento desproporcionado de la población colombiana que en el periodo de los últimos cien años ha pasado de cuatro millones de habitantes a casi cuarenta y cinco. La escasez económica que comienza a extenderse por los sectores medios de la población, el aumento en los niveles de corrupción por parte de los funcionarios

estatales y su falta de preparación para tender las demandas cada vez más crecientes del país y la también incipiente preparación de los diferentes sectores e instituciones generan entonces el colapso del Estado de Bienestar y por ende de la política de seguridad social descrita.

#### ☞ Colapso de la seguridad laboral

Desvinculación de los trabajadores. Las relaciones laborales son reguladas por contratos civiles y no por contratos de trabajo con las garantías que la ley establece para ello. Aparición de un nuevo tipo de trabajador polivalente y flexible ante la “*deslaborización*” las relaciones entre capital y trabajo.

#### ☞ Colapso de la estabilidad familiar

Cambios en los roles de pareja e incremento de la participación femenina en los espacios laborales. La aparición creciente de la mujer, a la par de contribuir a la reivindicación de sus derechos, contribuye indirectamente a la crisis de la seguridad laboral, pues antes de que estos cambios comenzaran a ocurrir ya se hablaba de escasez de oportunidades para el desarrollo de actividades productivas para la población masculina.

Igualmente las relaciones de pareja cambian y las concepciones que los ciudadanos comienzan a tener sobre este lugar tradicional se reconfiguran a la luz de las nuevas realidades. Las ideas de futuro se simplifican y comienzan a desaparecer los proyectos de vida conjunta a largo plazo: “*las ideas de pareja son contratos temporales*”.

### 1.1.3. Sobre las políticas públicas

Para la introducción al siguiente tema de la exposición, el autor retoma la reflexión anterior siguiendo el curso histórico de los acontecimientos descritos y analizando las nuevas formas de relación social de los individuos ante el cambio del modelo de Estado. A su juicio, esta situación de crisis del Estado de Bienestar genera a su vez, como toda crisis, nuevas oportunidades para el desarrollo. Se describen entonces tres ideas centrales sobre las oportunidades que brinda la crisis.

- ☞ Inseguridad. No se confía en el Estado, en la familia ni en el capital. Búsqueda de un nuevo individuo y elaboración de nuevas concepciones sobre las relaciones entre hombres y mujeres en donde cada día gana mayor peso una perspectiva de género y de derechos fundamentales.
- ☞ La preocupación por el bienestar de los individuos no debe corresponder única y exclusivamente a los gobernantes, sino que se convierte en un asunto de interés público y colectivo. Se entiende entonces que los problemas no pueden ser delegados al gobierno justamente por su

connotación social: los problemas son de todos, no del gobierno de turno.

- ✍ Las aspiraciones principales frente al campo laboral son cada vez menos conseguir empleo, como sí generar autogestión de los propios recursos.

Estas situaciones configuran entonces un cambio social que pone sobre el escenario el tema de la construcción de políticas públicas. Esta nueva perspectiva supone que el bienestar colectivo debe estar por encima de los intereses particulares y que los ciudadanos y ciudadanas deben involucrarse en el trabajo que supone la construcción de un nuevo país o en la generación de transformaciones sociales. Sin embargo, esta etapa de cambios, “*cambios dolorosos*”, como lo afirma el autor, se da en medio de una situación de crisis e incertidumbres, expresadas en los siguientes fenómenos:

- ✍ Pérdida de fe en la historia. Ausencia de metarrelatos.
- ✍ Proceso de reconocimiento de las diferencias y preocupación por los temas de género, juventud, etnia, etc.
- ✍ Crisis del modelo de bienestar.
- ✍ Fracaso de los sistemas de capital que buscan la acumulación.
- ✍ Resignificación de los asuntos de orden público y privado.
- ✍ Hiperpolitización de la ciudad.
- ✍ Estrategias aún incipientes de inversión social por parte de la empresa privada.

#### 1.1.4. Sobre las políticas públicas de juventud

El autor describe en este punto los pasos generales que deben seguirse en la construcción de una política pública:

- ✍ Identificación de problemas.
- ✍ Planteamiento de salidas posibles.
- ✍ Desarrollo de un plan de acción.
- ✍ Puesta en marcha de las acciones pactadas.
- ✍ Evaluación.

Para el tema de las políticas públicas de juventud, el autor afirma que en la actualidad Colombia ha avanzado en la identificación de las situaciones problema y en la propuesta de acciones pero no en el desarrollo de las mismas. Los principales problemas para la implementación de las políticas públicas de juventud han sido los siguientes:

- ✍ Escasez presupuestal para el desarrollo de acciones de Estado.
- ✍ Periodos y planes de gobierno incompatibles en sus cronogramas y tiempos. Los gobiernos suelen ser demasiado cortos.
- ✍ Los gobernantes hacen planeaciones por proyectos o sectores aislados: salud, vivienda, educación, etc., pero no hay planeaciones con perspectivas específicas de juventud. Al parecer se da por sentado que trabajar en aspectos como la educación o la salud supone que automáticamente se está desarrollando un trabajo con jóvenes.
- ✍ Ausencia de sistematización de procesos juveniles movilizados desde los años setenta.
- ✍ Crisis generalizada en las políticas de gobierno en el periodo comprendido entre el año 1995 y el 2000, momento en el que se retoma la discusión sobre política pública con una perspectiva de mayor inclusión. Sin embargo, aunque se avanza en la forma de concebir las políticas se mantienen los mismos mecanismos utilizados para su implementación.

En la actualidad el país cuenta con una política pública de juventud que intenta convertirse en un plan decenal 2000 – 2010, así mismo, se mencionan desarrollos en la construcción de políticas públicas de juventud en los departamentos de Caldas, Cundinamarca y Antioquia y en las ciudades de Medellín, Cali, Bogotá y Manizales.

La política nacional tiene como objetivo principal el fomento de la cooperación entre múltiples actores para potenciar el desarrollo juvenil y se basa en los principios de participación juvenil en la vida pública, ampliación de las oportunidades a la población joven y acceso pleno o mayor a bienes y servicios.

El autor sostiene que aunque en Colombia no se ha llegado a una concepción como la manejada en los contextos europeos en donde la juventud es considerada como una condición vital de la existencia, si se han logrado avances importantes en la construcción de políticas que consideran a los jóvenes como gestores de su propio desarrollo y que por lo tanto abandonan las lógicas asistenciales.

### 1.1.5. Reflexión final

Por último, el autor sostiene que en nuestro país se avanza significativamente en el discurso, en la construcción de conocimientos y formas de trabajo frente al tema de políticas públicas pero esto no se ve necesariamente reflejado en los procesos de implementación que siguen siendo poco novedosos, poco democráticos y poco inclusivos. Adicionalmente esta forma nada novedosa de trabajo mantiene una concepción de la población joven cercana al estigma social considerando la juventud no como una condición natural de vida sino como una situación problema. Esta visión ha hecho que con frecuencia las políticas públicas sobre juventud comentan los siguientes desaciertos:

- ✍ Orientación mayoritaria a jóvenes varones y jóvenes pobres.
- ✍ Oferta de alternativas que no atienden las necesidades reales o que no se integran de manera total a los contextos sociales, comunitarios y familiares de los jóvenes. Por ejemplo:
  - Ofertas de empleo con opciones laborales precarias
  - Ocupación del tiempo libre de los jóvenes
  - Reinserción: desmovilización de soldados pertenecientes a ejércitos ilegales para su ingreso en el Ejército Nacional.
- ✍ Centralización en la idea del joven problema focalizado en temas como:
  - Embarazo adolescente
  - Consumo de sustancias psicoactivas
  - Alcoholismo
  - Violencia.
- ✍ No existe cobertura plena de salud para la población joven que no labore. La ley 100 no lo contempla.
- ✍ Por último, y quizás el mayor desacierto, es el desarrollo de políticas que distan mucho de ser
  - Inclusivas
  - Democráticas
  - Participativas
  - Reconocedoras de la condición de vida del joven.

## **2. Institucionalidad pública: Política de seguridad ciudadana y dinámica de conflicto y violencia urbana.**

Este primer momento buscó presentar un panorama general en las ciudades de Medellín, Bogotá y Cali sobre los desarrollos en materia de políticas públicas sobre convivencia y seguridad. Esto, con el ánimo de vislumbrar el contexto político y de seguridad sobre el que se están desarrollando los trabajos de construcción de políticas de juventud (ver capítulo 3).

De este modo, se convocaron a los secretarios de gobierno de las ciudades de Cali y Medellín y al Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Bogotá.

Se reseña a continuación las intervenciones de las ciudades de Medellín y Cali. El subsecretario de la ciudad de Bogotá, no pudo hacerse presente en el evento, sin embargo se ofrece también una corta reflexión sobre el tema a cargo del Gerente de Juventud de la ciudad, quien sin la intención de suplir la ausencia del Subsecretario, realizó también un aporte a la discusión.

### **2.1. Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad de Santiago de Cali<sup>5</sup>**

Esta intervención inicia retomando el nombre que se le ha dado al evento para hacer la siguiente reflexión: *“Los caminos de inclusión deben ser para todo el mundo y no solamente para los jóvenes”*, queriendo significar, en armonía con lo expuesto por el Comisionado de Juventud de la misma ciudad en capítulos siguientes, que las políticas públicas deben procurar ser integrales y preocuparse por hacer posible el ejercicio de derechos de todos los ciudadanos sin ninguna distinción.

Se afirma que los problemas que enfrenta la juventud, en general, han sido los mismos históricamente, particularmente tras las dos guerras mundiales del siglo anterior, que dejaron un panorama desalentador y que aún persiste. Así mismo, ambas guerras han servido también como detonantes de un proceso de búsqueda de respuestas a la crisis misma que han generado. Se exponen entonces las principales problemáticas y oportunidades gestadas a partir de estos eventos:

✍ Sociudades destruidas con juventudes golpeadas.

---

<sup>5</sup> Texto realizado a partir de la intervención del Miguel Yusti, Secretario de Gobierno de la ciudad de Santiago de Cali. El texto completo de su intervención puede verse en el anexo 3.

- ✍ Derrota de los absolutismos
- ✍ Secularización del Estado
- ✍ Movimientos juveniles y multiplicidad de manifestaciones artísticas que ofrecieron respuestas ante la crisis de la sociedad.

Este diagnóstico de la situación entrega una pregunta clara al Estado: *“¿Cómo hacer para que los jóvenes se integren a movimientos organizados y potencien su desarrollo?”*. Pregunta que, según afirma el Secretario, cobra vigencia en la actualidad, describiendo las preocupaciones actuales de la administración.

Así, se hace referencia a que en la actualidad las problemáticas que afronta la juventud y los retos para el Estado son prácticamente los mismos con el agravante de que *“cada día más jóvenes se involucran en el crimen organizado”*. En concreto, el Secretario afirma que el gran desafío que experimenta hoy la administración es *“contrarrestar la inclusión de los jóvenes en el crimen organizado”*, ya que según las estadísticas cerca del 70% de las víctimas y victimarios de eventos violentos en la ciudad son jóvenes y de estos el 10% de los lesionados son personas menores de catorce años.

Por esta razón afirma que este fenómeno social se convierte en una tarea prioritaria para la administración motivo, por el cual el trabajo de la Oficina de Juventud y de las ONG que vienen trabajando en el tema debe mantenerse.

## **2.2. Jóvenes y violencia: Análisis en el marco de la gestión pública<sup>6</sup>**

Según palabras del Secretario de Gobierno, *“si no hay transformación del Estado, no hay transformación social”*. Por eso en Medellín se ha desarrollado un trabajo de transformación de la política en la ciudad a lo largo de los últimos ocho años en la búsqueda de formas alternativas de gobierno.

Esta administración asume que el desarrollo de la Política de Seguridad Democrática es fundamental para avanzar en la búsqueda de soluciones integrales a la problemática, pues *“...cuando se piensa en cómo la violencia ha menguado el desarrollo de miles de comunidades, entendemos que la seguridad sí es importante”*.

Esta última idea es reforzada bajo la hipótesis de que la degradación de ciertas formas de relación social ha llevado a prácticas violentas que superan la dea de violencia instrumental y caen en lo que se ha denominado la *“violencia sin proyecto”* o *“sin sentido”*.

---

<sup>6</sup> Presentación a cargo de Alonso Salazar, Secretario de Gobierno de la ciudad de Medellín. El texto completo de esta presentación puede verse en el anexo 4.

Esta violencia sin sentido ha sido aprovechada hábilmente por los grupos armados de carácter ilegal quienes, en sus ritmos particularmente lentos, fortalecen sus acciones y sus ejércitos a costa de la banalización de las prácticas violentas.

En la ciudad de Medellín, por ejemplo, la guerrilla ha asesinado a cientos de jóvenes en una disputa territorial y de poderes bajo la excusa de brindar seguridad a las comunidades. Han asumido que los jóvenes son, en sí mismos, el conflicto, razón por la que simplemente deciden eliminarlos de la esfera social.

No obstante se propone también un ejercicio de toma de poder por parte de las comunidades ya que éstas no pueden permitir que otros actores tomen las riendas de su propio poder social. Igualmente se plantea que otra de las acciones de las comunidades debe ser la de fiscalizar las actividades no sólo del Estado sino también de otros actores de su entorno inmediato que son quienes han dejado la seguridad *“por el piso”*.

Bajo esta política de fortalecimiento de las instituciones y fortalecimiento del control social, Medellín logró una importante disminución de sus índices de homicidios, pasando de seis mil casos en el año 2001 a dos mil seiscientos en el año 2003; las proyecciones para el año 2004 prevén un número aproximado de mil casos.

Este es un ejemplo de cómo las comunidades pueden asociarse con las fuerzas legales del Estado para optimizar sus condiciones de seguridad. En la actualidad, luego de una significativa disminución de todos los delitos en la ciudad, se está desarrollando un trabajo que plantea cinco caminos estratégicos dirigidos a saldar la deuda social que históricamente Medellín ha tenido con sus habitantes. Estos caminos son:

#### ✍ Educación

Formación de todos los ciudadanos y extensión de la educación gratuita a toda la ciudad. *“La educación debe ser como el Agua: debe ser la misma que se toman tanto los habitantes de El Poblado como los de Guayaquil”*.

#### ✍ Respeto a la vida

Se defenderá la vida a toda costa. Siempre que sea posible se buscarán las salidas negociadas a todos los conflictos independientemente de los actores participantes. Un ejemplo de ello ha sido la desmovilización del bloque paramilitar Cacique Nutivara. Trabajo que se hizo justamente bajo la intención de respetar este precepto y buscar la desmovilización de jóvenes convertidos en aparatos de guerra para *“convertirlos en ciudadanos productivos”*.

En esta dirección, se hace manifiesta la intención de mantener esta política de salida negociada a los conflictos, incluso con los grupos guerrilleros que operan en la ciudad.

✍ No se justifica ningún hecho de violencia

Absolutamente nada justifica acto alguno de violencia. Ni siquiera la marginalidad.

✍ Transformación de las instituciones

Busca recuperar la credibilidad de la ciudadanía en la justicia, la Policía Nacional y demás instituciones que garantizan la estabilidad democrática del municipio. En este sentido se han promovido conversatorios entre los jóvenes de la ciudad y la Policía sobre el tema de seguridad. Ya que ésta es entendida como un asunto público y no como responsabilidad exclusiva de algún sector estatal. Se busca que las autoridades sean mucho más receptivas y las comunidades, a su vez, más críticas.

✍ Respeto por las normas

Se busca transformar los comportamientos para lograr sujetos, si bien, conscientes de sus derechos, conscientes también de sus deberes de convivencia.

### **2.3. Gerencia de Juventud, Alcaldía de Santa fe de Bogotá<sup>7</sup>**

Sobre la situación actual de la población juvenil en la ciudad de Bogotá no se hacen muchas precisiones específicas. Se menciona simplemente que las problemáticas más frecuentes para la población juvenil en Bogotá son básicamente las mismas que se presentan en las demás ciudades. Pero, antes que pensar en acciones puntuales que conduzcan a la disminución de indicadores específicos de violencia, la Administración busca generar un proceso mucho más complejo y heterogéneo que permita a las comunidades entender que son ellas mismas las llamadas a tomar en sus manos las riendas de cualquier proceso de desarrollo de los adolescentes y jóvenes en diversos campos. Así, el fortalecimiento de las redes sociales y el apoyo a las manifestaciones de resistencia civil y del defensa de los derechos ciudadanos se convierte en el principal vehículo para lograrlo. Se asume entonces que, luego de que se cuente con una ciudadanía mucho más participativa y crítica hacia las acciones estatales, podrán avanzar en la definición de lineamientos que permitan la construcción de políticas públicas incluyentes, democráticas y horizontales que redunden en beneficio no sólo de la población joven sino de todos los bogotanos.

---

<sup>7</sup> Texto elaborado a partir de las palabras del Gerente de Juventud de Santa fe de Bogotá. El texto completo de su intervención puede verse en el anexo 5.

De otro lado, es importante mencionar que si bien la política de convivencia no busca el incremento de las acciones represivas de orden oficial, la Administración sí está trabajando en la cualificación del recurso humano de la Policía Nacional en materia de derechos humanos y en el mejoramiento de las relaciones con las comunidades. Todo esto busca generar una relación de carácter más armónica entre la institución y la población juvenil, pues esta última cuenta con una característica prácticamente universal y natural a su condición de juventud: El cuestionamiento a la autoridad. En la práctica de la vida ciudadana la autoridad está representada por la institución policial, lo cual acrecienta un complejo sistema de diferencias entre los miembros de la fuerza pública y la población joven. Es por eso que dicho trabajo de formación a la Policía Nacional se basa en encontrar formas alternativas de reconociendo de la condición de juventud.

A juicio del propio Navarro, la principal dificultad ha sido la incompatibilidad del plan de gobierno distrital con las políticas del gobierno central. La política de seguridad democrática del gobierno central, entendida no desde una definición abstracta en donde el término democracia se desarrolla plenamente, de manera horizontal e inclusiva, sino desde la forma como se ha venido implementando en el país, ofrece un concepto de seguridad diferente al modelo propuesto por la administración central.

Se trata claramente de diferencias de orden político o ideológico. Pues para la administración distrital la seguridad no se fortalece con el incremento del pie de fuerza ni con la sofisticación de los organismos policivos y armados del Estado, una de las principales acciones de la política de seguridad democrática.

Una muestra de que esto no ha funcionado como debiera es que hasta la fecha, y desde hace un año y medio, han ocurrido cerca de 800 asesinatos selectivos de jóvenes solamente en Ciudad Bolívar, en lo que parece ser el traslado a los contextos urbanos de la dinámica de la confrontación armada que vive el país y que entorpece el plan de trabajo de la Alcaldía bogotana. De ahí que su principal objetivo sea, antes que nada, fortalecer la convivencia autónoma y la autorregulación social, siempre, en ausencia de armas independientemente de quién las posea.

Otra dificultad con la que la presente administración se ha encontrado ha sido la creciente estatalización de las formas de organización social. Un ejemplo claro de esta situación es la existencia de una oficina dentro de la Alcaldía Mayor encargada de propiciar procesos de resistencia civil. Según criterios de la nueva administración, la existencia de una instancia de este tipo se encuentra fuera de lugar por no decir que aparece como sospechosa, pues en principio la resistencia se ejerce precisamente en contra de las acciones del gobierno oficial y mucho más cuando se hace llamar civil, concepto bajo el cual no tiene sentido oficializar desde el gobierno su forma de funcionamiento. A diferencia de esto, la política de convivencia para la ciudad de Bogotá, antes que pretender conformar organizaciones para la resistencia, pues entiende que no es esa su función, busca apoyar y dar vía libre a cualquier tipo de manifestación social propositiva, entre

ellas acciones de resistencia civil. Esta sutil diferencia entre los conceptos de crear, conformar o promover oficialmente la resistencia y apoyar o dar vía libre a las mismas manifestaciones es de suma importancia para entender precisamente en qué consiste la actual política de convivencia en esa ciudad.

Queda claro, entonces, que si bien la administración distrital de Bogotá trabaja de manera integral en todos los temas prioritarios en el orden social (juventud, infancia, familia, género, etc.), su principal objetivo en el plan de gobierno como se expresó textualmente en la intervención es: *“El fortalecimiento de la convivencia autónoma”*. Este concepto de convivencia autónoma es entendido como la búsqueda de formas de autorregulación social con dos líneas de trabajo concretas:

- ✍ Apoyo y fortalecimiento de las expresiones de resistencia civil.
- ✍ Fortalecimiento del control social.

#### **2.4. Reflexiones sobre el momento uno**

La construcción de políticas públicas sobre convivencia y seguridad es una tarea que debe procurar el desarrollo de un trabajo conjunto entre comunidades y gobiernos. En donde aquello a lo que se nombre como política pública recoja de manera integral no sólo las voces y los intereses de los ciudadanos, sino también atiende de manera directa sus necesidades.

Frente a lo expuesto anteriormente por las tres secretarías de gobierno no es posible construir conclusiones sólidas dado que, en primer lugar la intervención oficial de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Cali describió vagamente el trabajo que en materia de políticas de seguridad se viene adelantando en la ciudad de Cali no profundizó tampoco en su comprensión integral de la situación, por otro lado la Gerencia de Juventud de la ciudad de Bogotá, si bien trató de recoger el grueso de los planteamientos centrales de las acciones de política pública en el tema para la ciudad capital, no corresponde a la ponencia que se tenía programada para este primer momento. Así, con una intervención precaria por parte de la Secretaría de Gobierno de la ciudad de Cali, el esfuerzo de la Gerencia de Juventud de Bogotá por suplir la ausencia de la Secretaría de Gobierno y los planteamientos dados por la Secretaría de Gobierno de Medellín se tratará de elaborar algunas reflexiones sobre este momento uno del seminario.

En principio es imposible pasar por alto un suceso extra académico ocurrido en la intervención inicial. El doctor Miguel Yusti, Secretario de Gobierno de la ciudad de Cali, respondió de manera irrespetuosa, agresiva y soez a la interpelación que le hiciera uno de los asistentes al seminario cuestionando públicamente uno de sus planteamientos. Es imposible dejar pasar por alto este hecho pues se convirtió quizás en el hito más significativo de este primer momento pues algunos

conferencistas lo refirieron a lo largo del seminario durante sus dos días de duración. Dicha situación puso en clara evidencia una de las principales conclusiones que arroja el análisis de lo discutido durante los dos días de trabajo: ruptura total y escisión entre los discursos y las prácticas por parte de algunos funcionarios del Estado en materia de convivencia y seguridad y la soledad a la que los miembros de los equipos técnicos de los proyectos de intervención social se enfrentan a la hora de establecer interlocuciones sinceras y constructivas en un mismo plano común de entendimiento<sup>8</sup>. Así mismo planteamientos como “¿Cómo hacer para que los jóvenes se integren a movimientos organizados y potencien su desarrollo?” y “cada día más jóvenes se involucran en el crimen organizado” dejan entrever que quizás no existe una comprensión integral de los fenómenos de violencia que involucran a la población juvenil y cierta mirada instrumental sobre las acciones que deben ser llevadas a cabo.

En cuanto a las presentaciones de las ciudades de Bogotá y Medellín entran en verdadera materia sobre la discusión acerca de las políticas de convivencia y seguridad en sus respectivas ciudades. Mientras es claro que para la Secretaría de Gobierno de Medellín el desarrollo de la política de seguridad democrática del gobierno nacional ha contribuido al fortalecimiento de la seguridad en la ciudad<sup>9</sup>, las palabras de la Gerencia de Juventud de Bogotá plantean abiertamente que dicha política es quizás uno de los principales obstáculos con los que cuenta la administración distrital para el desarrollo de sus acciones. Frente a este particular la pregunta obligada, pregunta que por lo demás no es novedosa, sería: ¿qué se entiende por seguridad y democracia amarradas como conceptos dentro de una política pública?

Lo que finalmente se hace claro es que si la administración de la ciudad de Medellín pretende demostrar las bondades de la política de seguridad y democracia del gobierno nacional lo hace utilizando argumentos que no necesariamente hacen justicia al desarrollo de dicha política pues a parte del incremento del pie de fuerza se habla de cobertura educativa del cien por ciento, transformación de las instituciones, respeto por la vida y salidas negociadas a los conflictos y la no justificación de cualquier tipo de violencia, elementos que, si bien el discurso de dicha política pretende cobijar, las prácticas de su ejercicio real muestran realidades diferentes, y así mismo se habla también de un proceso de transformación institucional que lleva ya más de diez años en la ciudad, fechas que tampoco concuerdan.

---

<sup>8</sup> Sobre esta idea en particular se sugiere revisar el parte dedicado a las reflexiones finales en la ponencia sobre el modelo de Desaprendizaje de la Violencia para la ciudad de Cali en el anexo número 13, en donde se pone de manifiesto situaciones de naturaleza similar entre los miembros del equipo técnico del proyecto y los funcionarios de la Unidad Coordinadora Municipal (UCM) de la ciudad de Cali.

<sup>9</sup> Para tales efectos se citan las drásticas reducciones en las tasas de homicidios de la ciudad: año 2001 ≈ 6000 homicidios; año 2002 ≈ 3500 homicidios; año 2003 ≈ 2600 homicidios y año 2004 ≈ 1000 homicidios proyectados (esta exposición tuvo lugar el 29 de noviembre del 2004).

Medellín y Bogotá tienen dos enfoques diferentes pero no por eso opuestos como pudiera parecer a simple vista. Mientras Bogotá propone la acción civil organizada, y la toma de poder por parte de las comunidades, distanciándose de la política de seguridad democrática y resignificando el sentido de lo público en donde quien toma el protagonismo no es el Estado (el Estado facilita procesos que deben ser desarrollados por las comunidades), Medellín propone una posición más oficial, pero incluyendo las acciones de resistencia. Medellín hace hincapié en que las F.F.A.A. no son equiparables nunca a los grupos ilegales, así cometan errores.

La discusión en Bogotá se da de manera más estructural. Han logrado efectivamente entender que el problema no es de los jóvenes. Si bien todos han dicho que el problema no es sólo de los jóvenes y lo reconocen de manera clara, la ciudad de Bogotá pareciera tratar de manera más integral con todas las esferas de su ciudad. Esta forma de trabajo soporta las tesis ampliamente citadas en el evento como fueron: Nelson Ortiz: *todos somos parte del problema y todos somos parte de la solución*. Miller Machado (citando a Jordi Borja): *la causa de la violencia no es la pobreza, es la desigualdad social*. David Ramírez: *la causa de la violencia es la forma inequitativa como se han resuelto los conflictos históricamente...*

No obstante lo anterior es importante reconocer que la situación actual de Bogotá dista mucho de la de las otras dos ciudades. De alguna manera se encuentran menos presionados por la opinión pública y por la ciudadanía para tomar medidas de hecho, efectistas, e inmediatas: las tasas de homicidios en cada una de las ciudades marcan también otros derroteros. Mientras Bogotá en el año 2001 tuvo 2012 homicidios con una tasa de 33 X 1000 mil Hab., Medellín tuvo 3376 y Cali 1993, con tasas de 184 y 101 casos por cada 100 mil habitantes respectivamente<sup>10</sup>.

---

<sup>10</sup> Fuente: instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

### **3. Políticas de Juventud y dinámicas de conflicto y violencia urbana**

Este segundo momento del seminario aborda manera directa al tema central que lo ocupa: disertaciones en torno al tema de política pública, juventud, violencia urbana y conflicto. Para ello se citaron a los directos responsables de las gerencias, oficinas o subsecretarías de juventud de las ciudades de Bogotá, Cali y Medellín. Se exponen entonces sus intervenciones en este mismo orden.

#### **3.1. Políticas de Juventud y dinámicas de conflicto y violencia urbana: Alcaldía de Santa fe de Bogotá<sup>11</sup>**

##### 3.1.1. Antecedentes

Como punto de partida es necesario entender que la actual política pública de juventud de Santa fe de Bogotá es la materialización de un trabajo realizado en los últimos diez años en la ciudad, pero de los dos millones de jóvenes con que cuenta ésta ciudad, sólo dos mil desarrollaron algún tipo de participación en la construcción de dicha política, es decir el 0,1% de la población joven.

No se habla entonces de la existencia de una política pública como tal sino de un documento que da cuenta de su construcción y así, la labor inicial de esta administración ha sido la de someter este documento a un cabildeo público con diferentes organizaciones juveniles lo que ha generado sugerencias para la reformulación del documento.

De manera gruesa, la gran debilidad del documento producido durante las administraciones anteriores es olvidar la dimensión jurídica, administrativa y financiera que debe involucrar la construcción de cualquier política pública. Para ser precisos, la actual administración distrital considera que en la construcción de una política pública se hace fundamental dar cabida a cuatro componentes básicos:

- ✍ Jurídico.
- ✍ Financiero.
- ✍ Administrativo.
- ✍ Dimensión simbólica, cultural y política<sup>12</sup>.

---

<sup>11</sup> Texto elaborado a partir de la presentación de Fernando Navarro, Gerente de Juventud de Santa fe de Bogotá. El texto completo de esta presentación puede verse en el anexo 5.

<sup>12</sup> Este ente se menciona como fundamental para el caso de las políticas públicas de juventud.

De este modo, el expositor asegura que el documento anterior hace un aporte importante en términos de reflexión y definiciones operativas y conceptuales de los jóvenes, pero que olvida los componentes ya mencionados. Así, el trabajo actual de la administración distrital se concentra en fortalecer las debilidades con las que cuenta el documento.

### 3.1.2. La juventud en el Plan de Desarrollo

El plan de desarrollo de la capital tiene en su haber cuatro grandes componentes de juventud cuyos temas fueron discutidos abiertamente entre la alcaldía, el consejo y la Coordinadora de Unidad Juvenil de Bogotá<sup>13</sup>. Estos componentes, sobre los que en la actualidad la administración distrital desarrolla sus acciones, son los siguientes:

- ✍ Sistema Distrital de Juventud.
- ✍ Conformación de una instancia que lidere la Política Distrital de Juventud.
- ✍ Fortalecimiento del Sistema Distrital de Participación Juvenil.
- ✍ Plan de Desarrollo Juvenil para el distrito.

### 3.1.3. Sobre la Política Distrital de Juventud y los derechos

En la actualidad la Política Pública de la ciudad de Bogotá se basa sobre cuatro ejes temáticos fundamentales:

- ✍ Democracia radical.
- ✍ Fortalecimiento de las autonomías.
- ✍ Información y cultura.
- ✍ Derechos humanos.

Frente a este último eje temático se realizan algunas reflexiones que conducen al expositor a concluir que en la actualidad los jóvenes no son claramente reconocidos como sujetos políticos ni sociales dadas las profundas contradicciones que tiene consigo la legislación colombiana. Como sustento de esta idea se expone la vulneración de los derechos a la intimidad que sufren los jóvenes de estratos socioeconómicos bajos cuando, al depender únicamente del SISBEN para acceder a cualquier servicio de salud, dependen también de sus

---

<sup>13</sup> Instancia conformada por múltiples organizaciones juveniles, juventudes de los partidos políticos y ciudadanía joven en general de la ciudad de Bogotá.

padres como titulares del carné que les permite realizar cualquier tipo de consulta o trámite médico. Así mismo, se hace mención a la ausencia del derecho a establecer relaciones de tipo contractual, situación que impide a las organizaciones juveniles el desarrollo de actividades en las que requieran efectuar este tipo de relaciones con otros particulares: *“los contratos tienen que ser firmados por mayores de edad, es decir, por adultos”*. Así, los jóvenes menores de 18 años no tienen facilidad para el acceso a recursos que les permitan el desarrollo de sus propios proyectos.

Esta situación, independientemente de que la ciudad pueda contar con una política, devela que la participación y el reconocimiento de la población juvenil ha sido casi inexistente y que el abandono estatal al que esta población ha venido viéndose sometida deja en el imaginario de los jóvenes que la única posibilidad accesible es el camino de las armas.

Para ilustrar estas dos situaciones se citan como ejemplos históricos los grupos Indígenas, de negritudes y otros grupos llamados minoritarios que sólo han sido reconocidos en nuestro país por las vías de hecho, generalmente, mediante el uso de las armas. Lo más grave de estas situaciones que, en últimas, ellos han sido quienes se han hecho reconocer y no ha sido la sociedad quien los ha reconocido. Este fenómeno, al igual que el abuso y la frecuente violencia contra niños y niñas tiene orígenes similares: Su desconocimiento como sujetos de derechos.

#### 3.1.4. La corresponsabilidad y la participación juvenil en la administración de Bogotá

La corresponsabilidad entre instituciones y jóvenes y el fortalecimiento a la participación juvenil aparecen entonces como los mayores desafíos al trabajo de la administración central frente al panorama descrito anteriormente. Así, el trabajo de la Alcaldía Mayor se desarrolla de manera articulada con las 20 alcaldías locales y en cada una de las alcaldías existe un Consejo Local de Política Social y en cada uno de éstos, a su vez, un Subcomité de Juventud. En estos subcomités se ha logrado la participación numerosa de los jóvenes de las diferentes localidades para la construcción del Plan de Desarrollo Local de Juventud que, a su vez, debe ir en armonía con el Plan Distrital de Juventud. De igual forma, en la Alcaldía Mayor existe un Consejo Distrital de Política Social y en él, un Comité Distrital de Juventud.

De este modo se han dado a la tarea de fortalecer las bases sociales para la participación juvenil ciudadana a través de las redes de jóvenes y grupos organizados que tienen asiento en los subcomités de cada localidad. Sobre la forma como se maneja la participación de la población joven encontramos lo siguiente: 1) Desde de la concepción del Plan Distrital de Juventud el 70% del trabajo es de corte institucional e intersectorial con una participación de la población joven del 30% y 2) En la construcción del Sistema Distrital de Juventud se espera y promueve una participación del 70% de la población civil joven y del 30% de participación institucional.

El Plan Distrital, según palabras del propio expositor es “*el aterrizaje*” tanto de la Política como del Sistema Distrital de Juventud, *aterrizaje* que pasa por la organización diferenciada de las ofertas según las demandas y necesidades de la población.

Lo interesante de este esfuerzo por el desarrollo real y efectivo de la participación juvenil, es que les otorga responsabilidades a los jóvenes sobre el diseño y puesta en marcha de sus propias palabras y acciones, tanto en las bases y documentos conceptuales como en los sistemas que los ponen en práctica. Como sustento a esta idea las palabras del Gerente de Juventud son contundentes: “*Si esto no funciona, pues no va a funcionar nada*”, en el sentido de que si no es la propia población la que decide sobre su presente y su historia, no hay nadie más que pueda hacerlo.

#### 3.1.5. Sobre los consejos de juventud

Cuando se habla de participación juvenil, los consejos de juventud son mencionados como instancia de gran importancia para su desarrollo. En el caso de la ciudad de Bogotá se menciona que en muchas ocasiones estas instancias han terminado por replicar una dinámica excluyente y poco participativa que recoge, en algunos casos, los vicios de la política tradicional.

Por este motivo se trabaja también en la reforma de los consejos de juventud para que éstas puedan acceder a sus propios recursos para el apoyo de iniciativas juveniles y que puedan tener un poder real de decisión.

Todo lo anterior se encuentra soportado en un fuerte trabajo sobre la idea de control social por parte de la población joven y el reconocimiento de los consejos como una de las muchas posibilidades de participación juvenil y no como los únicos interlocutores válidos con las instituciones del Estado.

### **3.2. Conflicto, violencia y jóvenes en Medellín: un movimiento pendular entre la autonomía y la institucionalización –algunas consideraciones-**

14

El desarrollo de la presente intervención está dado por cuatro momentos que comienzan con una serie de definiciones conceptuales sobre los temas en cuestión, seguido por una reflexión sobre las dinámicas sociales que han influido el desarrollo de las comunidades jóvenes de la ciudad de Medellín, pasando luego por una disertación sobre las políticas públicas y terminando finalmente con las

---

<sup>14</sup> Presentación a cargo de Jaime Cuartas, Subsecretario de Metrojuventud y de David Ramírez Montoya, Gestor de Convivencia y Paz de Metrojuventud de la ciudad de Medellín. El texto completo de esta presentación puede verse en el anexo 6.

propuestas de Metrojuventud. Se seguirán entonces cada uno de estos momentos.

### 3.2.1. Algunas definiciones conceptuales

Para el expositor es necesario comenzar con la definición de algunos conceptos que, si bien gozan ya de una consistencia fuerte en el trasegar de las ciencias sociales, logran generar confusiones debido a su uso frecuente y de alguna manera indiscriminado, no tanto de parte de los equipos técnicos, sino más bien por parte de los funcionarios del Estado que pretenden dotar de cierta autoridad académica (que no siempre es real) sus decisiones.

#### ✍ Violencia y conflicto

Para el expositor se trata de dos conceptos dialógicos que siempre se encuentran unidos y frente a este particular sostiene que: la violencia siempre se presenta en el marco de un conflicto convirtiéndose este último en el escenario en que cualquier acción violenta discurre. De otro lado, los conflictos no siempre traen en sí mismos una acción violenta. Sin embargo, dentro de la lógica en que se producen los fenómenos sociales que hoy nos ocupan la relación violencia como generadora de conflicto es menos usual que la relación establecida entre situaciones de conflicto como generadores de violencia.

De otro lado, la idea de que los conflictos siempre sin positivos y necesarios es desvirtuada pues algunos no siempre deberían dejarse desarrollar, ya que son altamente costosos en el campo social, cultural, económico, político y ambiental. Existen conflictos soterrados que medran la confianza y seguridad social, que desarticulan paulatinamente el tejido social y constituyen obstáculos históricos para la consecución de soluciones sostenibles a problemáticas colectivas de largo plazo. Por ejemplo los conflictos por la distribución de la riqueza y el acceso al suelo. Algunas ideas específicas sobre esta disertación son las siguientes:

- La problema no es sinónimo de violencia, aunque es necesario entender es uno de los facilitadores para la aparición de eventos violentos.
- La guerra aparece como la manifestación más extrema de la violencia.
- El conflicto armado en el país sí está relacionado con la distribución inequitativa de la riqueza y el poder.
- Los conflictos armados en el contexto urbano no son equiparables al conflicto armado nacional. Esto desconoce las realidades locales.
- Es importante complejizar el creciente uso del concepto terrorismo que suele estigmatizar muchos tipos de manifestaciones y banaliza otras expresiones de violencia urbana que no tienen ninguna relación con esta idea y, de paso, pone por el suelo el respeto por los derechos humanos.

#### ✍ Lo urbano

Más que referirse a un espacio físico, lo urbano evoca la idea de un contexto específico previsto para el desarrollo de las actividades productivas y de consumo. Es el espacio por excelencia de las relaciones de capital, más allá de referirse simplemente al concepto de ciudad. Para ser precisos, el exposito cita la siguiente definición: *“escenario de concentración de consumidores y de condiciones de infraestructura para la producción de economías de aglomeración que garantiza como territorio la demanda necesaria para un proceso de producción en masa<sup>15</sup>”*. De esta manera sería impreciso hablar de conflictos urbanos como aquellos que suceden al interior de la ciudad y así mismo este tipo de conflictos no son necesariamente aquellos que generan violencias físicas. Por esta razón, la intención de medir el nivel de conflictividad urbano según niveles de estadísticas sobre eventos violentos y homicidios se queda corta para dar cuenta real del fenómeno.

### 3.2.2. Sobre la juventud en Medellín como categoría histórica

Basado en las ideas expuestas inicialmente en la ponencia inaugural a cargo de Libardo Sarmiento, en donde se habla de la ausencia de los metarrelatos, la pérdida de la fe en la historia y la crisis del triangulo de bienestar, el autor sostiene que la juventud en la ciudad de Medellín, luego de la aparición de algunos movimientos contraculturales en la década de los setenta, pierde las ideas de proyecto colectivo, la exclusión y la individuación genera la inserción de los jóvenes en proyectos adultocéntricos, sin embargo se mantiene con alguna regularidad cuatro tipo acciones colectivas:

- ✍ El rock y el punk
- ✍ Los movimientos religiosos
- ✍ Los movimientos estudiantiles
- ✍ Los grupos armados

Sobre la década de los noventa los grupos armados ilegales encuentran en gran parte de la población joven de la ciudad una alta posibilidad de engrosar sus ejércitos. El contexto neoliberal que valida el consumo como acto ciudadano y de construcción de identidad por excelencia sumado a la inequitativa distribución de las riquezas y los ingresos y al desamparo del Estado, posibilita de manera eficaz este tipo de acciones. Así, es fácil encontrar un proyecto de vida en la población joven que trasciende de la pertenencia a los grupos de barrio a la participación en pandillas, milicias y finalmente en los grupos armados.

---

<sup>15</sup> MORENO BEDOYA, Roberto A. Conflicto y Violencia urbana en Medellín desde la Década del 90: algunas valoraciones. En: Violencias y Conflictos Urbanos: un reto para las Políticas Públicas. BALBÍN ÁLVAREZ, Jesús William (comp). Instituto Popular de Capacitación. Medellín. Marzo de 2004

### 3.2.3. Sobre las propuestas de Metrojuventud en la ciudad de Medellín

Metrojuventud como subsecretaría de la Secretaría de Cultura Ciudadana del Municipio de Medellín es la encargada de la coordinación de la política pública de juventud. Producto de un arduo proceso donde estuvieron implicadas distintas instituciones privadas y públicas, se condensa en ella más de diez años de trabajo pionero en juventud en el país.

*La política pública de juventud está pensada con unos criterios estratégicos de actuación que respondan a la dignificación de la vida del joven, al libre desarrollo de la personalidad atinentes a las acciones que apoyen la libertad de conciencia y la libre expresiones de actitudes y comportamientos que van configurando la identidad y las características particulares de la juventud, al reconocimiento de los derechos de las mujeres jóvenes, al impulso de los derechos étnicos y raciales de la juventud, al fomento del respeto de la libertad de cultos de la juventud, referidos a la los valores espirituales positivos que brinden o fortalezcan el sentido de trascendencia humana a la juventud.*

La línea de convivencia y paz de Metrojuventud, en concordancia con estas directrices cuenta con los siguientes objetivos:

- ✍ Promover los valores de la convivencia juvenil.
- ✍ Impulsar el reconocimiento de los derechos étnicos, raciales y sexuales de la juventud.

En este año han comenzado con la identificación de los proyectos claves del Plan de Desarrollo de la Alcaldía, “Medellín: Compromiso de toda la Ciudadanía”. Para el tratamiento de los conflictos violentos con jóvenes se han identificado tres estrategias:

- ✍ Trabajo conjunto en la formulación y/o implementación de proyectos y programas de la Secretaría de Gobierno.
- ✍ Identificación de todas las iniciativas de la sociedad civil frente a los derechos humanos de los y las jóvenes.
- ✍ Implementación del proyecto bandera del Plan Estratégico de Juventud sobre convivencia juvenil – Mesa de Convivencia - (Sistema para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos).

Las tres estrategias buscan posicionar al joven como interlocutor directo de la administración en los temas de seguridad y convivencia. Dejando en claro que se debe establecer la distancia suficiente que garantice la autonomía y el espíritu crítico de la población juvenil, sin correr el riesgo de que el Estado coopte, institucionalice o invisibilice las iniciativas de colectivos juveniles por la búsqueda de la equidad y la paz. El proyecto del plan estratégico contiene varios componentes, prioridad para el plan de acción a tres años de Metrojuventud:

- ✍ La formación de una red interinstitucional juvenil.

- ✍ Formación como gestores de derechos humanos.
- ✍ Fortalecimiento y reconocimiento de las propuestas juveniles que defienden la vida como valor fundamental.
- ✍ Promover los derechos humanos de los jóvenes en la agenda de convivencia de la ciudad.
- ✍ Investigar y difundir la situación de los derechos humanos de los jóvenes en la ciudad.
- ✍ Proteger y atender a los jóvenes en situación en desventaja social.

La labor de Metrojuventud durante este periodo de gobierno apenas comienza, a la fecha se comienzan a implementar los proyectos centrales que deben permitir al término de esta administración la creación del sistema de información y protección de los derechos humanos de jóvenes en la ciudad, además de dejar instalada la capacidad infraestructural para abordar fases siguientes en la resolución de conflictos y tratamiento de los conflictos no violentos.

### **3.3. Políticas de Juventud y dinámicas de conflicto y violencia urbana: Oficina de la Juventud de Santiago de Cali<sup>16</sup>**

#### 3.3.1. Políticas públicas: un asunto de gobernabilidad de conflictos

Aunque a riesgo de sonar radical, el comisionado de la juventud de la ciudad de Cali afirma que, a su juicio, Colombia no ha contado propiamente con lo que podría llamarse una política pública política pública de juventud.

Frente a este panorama y bajo la necesidad de desarrollar una política pública de juventud real, es necesario primero hablar de las dinámicas de los conflictos urbanos y de cómo se entiende la violencia en la ciudad. Así, afirma luego que: *“nada de lo bueno o malo que pueda venir en el futuro estará exento de la forma cómo se hayan resuelto los conflictos hoy en día”*.

Este ejercicio de afrontamiento positivo de los conflictos no es un asunto exclusivo de los gobiernos o las administraciones locales. Es un asunto en el que toda la ciudadanía debe intervenir activamente desde la transformación de sus prácticas de relacionamiento cotidianas. Bajo este orden de ideas, entender la forma como se producen los conflictos de la población joven y sus dificultades para afrontarlos, permitirá construir un proyecto colectivo de ciudad. Pero igualmente se afirma que

---

<sup>16</sup> Presentación a Cargo de Carlos Rojas, Comisionado para la Juventud de la ciudad de Cali. El texto completo de esta presentación puede verse en el anexo 7.

*“si los jóvenes no hacen política no habrá política de juventud”*, razón por la cual se ha sostenido en un comienzo que, en Colombia, no ha existido una política pública de juventud real.

Luego de que se hayan establecido criterios comunes sobre la forma como la ciudad y la ciudadanía deberían relacionarse con los conflictos, es posible entonces pensar en la construcción de una política pública. Adicionalmente, la apuesta debe ser por una política pública integral y no exclusivamente por una política pública de juventud. Si se tiene una política sólida y coherente en materia social, el tema “juventud” deberá aparecer de manera lógica y natural y, siendo extremos, podríamos decir que si los jóvenes no hacen política no hay posibilidades de que haya una política de juventud. El reto consiste entonces en garantizar los espacios para que la participación juvenil y su incursión en las discusiones políticas de la ciudad sean realmente efectivos y no sólo de carácter nominal.

### 3.3.2. Jóvenes, violencia y política

Si bien es cierto que en la ciudad de Cali las cifras sobre violencia muestran un incremento cada vez mayor de la participación juvenil en hechos delictivos, la actual administración no cree en la tesis de que los jóvenes sean sujetos violentos, como una totalidad axiomática que supone entonces que cualquier actuación de un joven será violenta. En estricto sentido y a fuerza de caer en lo obvio, los jóvenes son, sencillamente, jóvenes. Es decir, así como no se habla de adultos violentos o de ancianos violentos, tampoco resulta lógico hablar de jóvenes violentos. Se habla entonces de jóvenes con prácticas violentas así como se habla de sujetos con discapacidad y no de discapacitados o de sujetos que consumen sustancias psicoactivas y no de drogadictos.

El incremento de este tipo de episodios ha generado que en los últimos diez años la ciudad haya experimentado una sobre intervención con desarrollo de proyectos y estrategias que, lamentablemente, han funcionado de manera aislada, sin articulación alguna y sin un registro o sistematización que conserve la memoria de lo realizado. En este sentido se sabe de la ejecución de más de 150 proyectos con múltiples enfoques teóricos y metodológicos y con una inversión cercana a los cincuenta mil millones de pesos. Toda una inversión de recursos económicos y humanos que no necesariamente pueden arrojar luces sobre resultados positivos lo que pone de manifiesto dos nociones que no admiten discusión: 1) que no se ha adelantado una verdadera política pública que involucre una construcción social real, por fuera de las formalidades y los tecnicismos, que se escape a la formalidad del documento escrito para llegar a la base de la transformación social y 2) *“que la ciudad de Cali no se puede dar el lujo de seguir teniendo 150 proyectos en ejecución en juventud y \$50 mil millones en inversión en juventud”*.

Frente a esta situación, el Comisionado menciona que actualmente se encuentra en trámite la autorización por parte del Consejo de la ciudad de un Sistema

Municipal de Juventud y si bien se entiende que la situación no va a resolverse con la creación de más burocracia, este sistema deberá permitir:

- ✍ El paso de los discursos a la práctica
- ✍ La capacidad del Estado para dar cuenta de sus propias acciones y de responder por situaciones como las mencionadas anteriormente en relación a los recursos invertidos y los proyectos desarrollados en la ciudad durante la última década.
- ✍ La participación real de los jóvenes en materia política, con la posibilidad de movilizarse, deliberar e interlocutar con los diferentes organismos del Estado y con la posibilidad real de tener voz y voto en materia de las decisiones que los afectan.

### 3.3.3. Retos para el futuro

Para el Comisionado de Juventud lo más importante está por ejecutar. Cali tiene en este momento siete redes de jóvenes, redes que a su vez están conformadas en promedio por entre 15 y 25 grupos organizados, organización que da cuenta de cerca de diez mil jóvenes que se movilizan en torno a diferentes expresiones artísticas, culturales, de desarrollo de proyectos productivos, un potencial que debe ser aprovechado y al que debe darse una mayor voz y reconocimiento.

De igual manera las estadísticas de la Policía hablan de 200 pandillas juveniles con aproximadamente tres mil jóvenes en su mayoría menores de 18 años que sin duda son también una fuerza social con potencialidades y expresiones enormes de movilización social y cultural en la población joven de la ciudad. Estas expresiones, denominadas por el comisionado como "*otras formas de hacer política*" deberán ser reconocidas en su dimensión integral.

Con esta población y en general con cerca de los 800 mil jóvenes de la ciudad los retos que se plantean para la ciudad pueden resumirse de la siguiente manera:

- ✍ Ausencia de decisiones planes y programas a corto plazo
- ✍ Descentrar la idea que la política pública es una acción puntual, instrumental y contenida en decretos y documentos.
- ✍ Fortalecimiento de todos los vínculos posibles con la población juvenil

### **3.4. Reflexiones sobre el momento dos**

Resulta interesante encontrar cómo las tres principales ciudades del país, aquellas supuestamente han alcanzado los mayores avances en el trabajo sobre políticas públicas y atención de los fenómeno de violencia que involucran a la población

juvenil, o por lo menos las que más recursos y tiempo han invertido en ello presentan desarrollos tan disímiles.

La ciudad de Bogotá (ciudad que cuenta con un amplio trabajo en materia de convivencia, seguridad y pedagogía ciudadana y que se expone hoy como modelo mundial para la reducción del crimen y el delito) reconoce que es necesario devolverse sobre los pasos transitados hasta la fecha para desarrollar un verdadero trabajo de construcción de política pública que se haga de manera colectiva. Resulta interesante encontrar que un nuevo gobierno con posiciones políticas no contrarias pero sí diferentes a las propuestas por las administraciones anteriores propone construir sobre lo que ya se ha hecho y no comenzar nuevamente un proceso desde cero.

La preocupación por las claridades conceptuales encontradas en la intervención de la ciudad de Medellín ponen en evidencia un fenómeno creciente que se apodera de muchos de los discursos políticos: la utilización de un discurso vacío y la banalización de conceptos sustraídos de la academia para soportar sus acciones, que finalmente terminan por sustraer el contenido real de los conceptos y sólo generan ruido y confusión. Así mismo se nota también, en este esfuerzo por hacer claridad en el discurso, el trabajo complejo que implica desestigmatizar a la ciudad como uno de los mayores focos de violencia del país, entendiendo que aunque exista la presencia de diversos actores armados en ella, los fenómenos de violencia que discurren en sus espacios no comparten las mismas características del conflicto armado nacional y que, por ende, deben ser reconocidos y manejados de formas diferentes.

De otro lado en la ciudad de Cali se evidencia de manera interesante la génesis de la nueva Oficina del Comisionado para la Juventud con un discurso crítico sobre las actuaciones de los gobiernos pasados y de la incapacidad del Estado para dar cuenta de sus acciones. Un proceso que apenas nace pero que cuenta, por lo menos, con las intenciones de dar un vuelco a la mirada cortoplacista y focalizada de la mayoría de las intervenciones pasadas y que pretende dar voz y expresión tanto a los jóvenes que se encuentran agrupados en organizaciones artísticas, políticas y culturales como también a aquellos otros, que desde ciertos contextos marginales, se agrupan en las llamadas pandillas en un planteamiento que, audaz, reconoce estas manifestaciones como una forma de hacer política y expresión social que históricamente ha sido desconocida y atacada como foco de violencia y descomposición social.

Recogiendo quizás los argumentos más importantes de cada una de las intervenciones podría decirse que existe una propuesta extraordinaria de lo que debería comprender el desarrollo de una política pública: trabajo focalizado en el fortalecimiento de la democracia, la autonomía de los sujetos, la defensa de los derechos humanos y la movilización de la información y la cultura (Bogotá), en un esquema de trabajo que debe preocuparse por la gobernabilidad de los conflictos urbanos (Cali) reconociendo las particularidades de cada contexto y en una

comprensión de que lo urbano que cobija más allá de los espacios ciudadanos, las lógicas de relación que propone el sistema de capital y de consumo (Medellín).

## **4. Perspectivas para la intervención con jóvenes en conflicto con la ley penal**

El momento tres del seminario estuvo dedicado, como su nombre lo indica, al desarrollo de algunas reflexiones en torno a la situación de los jóvenes infractores que se encuentra en conflicto con la ley. De manera específica, las discusiones estuvieron centradas con mayor énfasis en las situaciones de los jóvenes menores de 18 años y para ello se escucharon dos intervenciones críticas respecto del proyecto de ley 032 del 2004 que actualmente se encuentra en curso en el Congreso de la República y que pretende regular los procesos judiciales de los menores infractores conocido como Ley Estatutaria sobre Niñez y Juventud. Estas intervenciones estuvieron a cargo de Nelson Ortiz, representante de UNICEF Colombia y de Jorge Escobar por parte de la organización Viva la Ciudadanía.

Una tercera intervención cerró este debate con la exposición del trabajo realizado en la ciudad de Cali por parte del proyecto Desaprendizaje de la Violencia en lo concerniente a la atención de los menores infractores que se encuentran en medida de libertad asistida.

Así, este espacio permitió no sólo conocer dos posturas conceptuales referentes al tema sino también un trabajo específico en terreno que devela las implicaciones prácticas que un trabajo de esta naturaleza conlleva.

### **4.1. Mirada de la Atención del Joven en Conflicto con la Ley Penal Desde la Perspectiva de la Protección Integral<sup>17</sup>**

Antes de comenzar con su exposición, el autor quiere dejar en claro que el proyecto en cuestión no es una propuesta de UNICEF y que, a su vez, el gobierno es autónomo en definir su jurisprudencia interna. Sin embargo, agrega que, como firmante de la Convención de los Derechos del Niño, el gobierno colombiano debe acoger el proyecto en cuestión como mandato constitucional. La función entonces de UNICEF, la de promover el desarrollo y la implementación de dicha propuesta en la legislación de nuestro país, aunque, de todas formas, esta exposición se centra en observar algunos puntos en discusión que es necesario revisar y reconsiderar en ley de Infancia y Adolescencia.

Para dar inicio a su disertación, el expositor deja en claro que para hablar de la creciente problemática de la vinculación de la población juvenil a los fenómenos de violencia, es necesario entender que, según las estadísticas, la mayoría de los eventos violentos que tienen relación con la población joven ocurren cuando ésta

---

<sup>17</sup> Texto elaborado a partir de la exposición a cargo de Nelson Ortiz, representante de UNICEF – Bogotá. El texto completo de su presentación puede verse en el anexo número 8

se encuentra en un rango de edad que oscila entre los 20 y 26 años. Esta noción es de vital importancia para UNICEF ya que sus preocupaciones directas recaen sobre la población adolescente y menor de 18 años. De tal suerte que cuando se habla de relaciones entre violencia y juventud no puede considerarse dentro de un mismo grupo poblacional a los jóvenes mayores de edad y a los adolescentes y menores de 18 años.

Esta población adolescente y menor de 18 años requiere de una legislación que respete y garantice sus derechos fundamentales, que, ajuicio del doctor Ortiz, no se cumplen de manera plena. Según sus propias palabras, la doble instancia y la presunción de inocencia no existen y la favorabilidad tampoco se da en todos los casos. Así mismo, la pérdida de la libertad para los menores de 18 años es un asunto de gruesa discusión que debe ser estudiado con calma y ser aplicado sólo en contadas excepciones.

Frente a este argumento, se hace claridad que la pretensión de UNICEF no es la de desconocer que los menores de edad que hayan infringido la ley deban quedar exentos de responsabilidades, pero sí dentro del cumplimiento y respeto de las disposiciones de la Convención de los Derechos de los Niños y demás tratados internacionales que, según se advierte, han sido prácticamente inaudibles por el gobierno nacional. De igual manera, se hace claridad que bajar la edad para la responsabilidad penal de los menores de 18 años incentivaría el reclutamiento de menores por parte de todo tipo de grupos delincuenciales, uno de los puntos críticos en la presente propuesta de ley.

De otro lado, se hace mención a que en la actualidad, la justicia colombiana en su desconocimiento de los derechos fundamentales, aplica incluso penas de privación de la libertad a menores que han cometido delitos que no son privativos de la libertad para los adultos. En este mismo sentido se mencionan una serie de elementos que deben ser tenidos en cuenta para la reestructuración del sistema de justicia que es aplicado a los menores de 18 años así:

- ✍ Respeto de los principios de jurisdiccionalidad y debido proceso.
- ✍ Defensa obligatoria, gratuita y especializada para todos los menores infractores.
- ✍ Aplicación de medidas específicas destinadas a la integración social del niño y el adolescente (exclusión de medidas indeterminadas).
- ✍ .Posibilidad de los jueces para declarar que las medidas son innecesarias o que deben cesar en cualquier momento del proceso
- ✍ Existencia de catálogos amplios de medidas alternativas a la privación de la libertad y de medidas de semilibertad.

- ✍ Privación de la libertad sólo en casos excepcionales que no se encuentra únicamente a discrecionalidad de los jueces.
  - Regulación estricta de la duración de dichas medidas.
  - Regulación de los objetivos de este tipo de penas privativas.
  - Evaluación judicial y periódica para este tipo de medidas.
  
- ✍ Mecanismos de sanción severa para quienes utilicen menores y adolescentes en la comisión de delitos.

Para UNICEF la privación de la libertad a los menores de edad es un asunto que debe ser atendido con una mirada especial. Frente a este tema se asevera que si bien en el marco del derecho moderno (en todo el mundo) no se puede asegurar que los adolescentes y menores de 18 años son inimputables *“es preferible fracasar por volverles a otorgar el ejercicio de la libertad que engendrar hijos del encierro para quienes no quedará otra alternativa fuera de la institucionalización que sería el peor de los fines de una medida de re-educación de los adolescentes”*. Así, aunque no se profundiza en este tema, se asegura que la privación de la libertad debe ser aplicada sólo en contadas ocasiones y para delitos de extrema gravedad. Cabe la pregunta entonces ¿Cuáles son pues este tipo de delitos?

Para UNICEF, la situación radica entonces en que el presente proyecto de ley debe ofrecer, con plenas garantías de respeto a los derechos, procesos de juzgamiento que busquen la reeducación de los menores infractores y el reconocimiento por parte de éstos de las consecuencias de sus actos: *“una justicia sin pedagogía y no una pedagogía sin justicia [...] un movimiento que ya es planetario y que lleva muchísimos países latinoamericanos en esta ruta”*.

#### **4.2. Situación de la justicia penal juvenil en Colombia y sus implicaciones para la atención<sup>18</sup>**

“ La mayor nobleza de los hombres ( y jóvenes) es la de levantar  
Su obra en medio de la devastación, sosteniéndola  
Infatigablemente, a medio camino entre el desgarró y  
La belleza”

Antes del Fin  
Ernesto Sabato

## **PRESENTACIÓN**

---

<sup>18</sup> Texto elaborado a partir de la exposición hecha por Jorge Escobar, organización Viva la Ciudadanía. El texto completo de esta ponencia puede verse en el anexo número 9.

**Esta reflexión sobre el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, inscribe la temática en el contexto social y político del país, por lo tanto se inicia con una aproximación a la situación de los niños, niñas y adolescentes en Colombia y en un segundo momento se hace un acercamiento a las políticas relacionados con esta población en particular adolescentes y jóvenes. Teniendo en cuenta estos insumos se analiza la responsabilidad penal en el Proyecto de Ley Estatutaria Número 32 de 2004 Senado, y se finaliza señalando algunos elementos a tener en cuenta en la construcción de un sujeto democrático desde una perspectiva ciudadana.**

## **1. SITUACIÓN SOCIAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En este punto se trata en términos generales la situación social de los niños, niñas y adolescentes en Colombia, con el ánimo de evidenciar la forma como han sido vulnerados sus derechos y la situación que nos plantea.

Las condiciones de vida de los niños y adolescentes del país son muy precarias tal como lo demuestran las cifras: el 8% de los niños menores de 5 años presenta desnutrición<sup>19</sup>, en materia educativa la cobertura y calidad tiene deficiencias que se reflejan en las siguientes cifras: “ En el 2002, 1.8 millones de niños entre 5 y 17 años estaban por fuera del sistema escolar; de estos, 970 eran de zonas urbanas y 889mil de zonas rurales”<sup>20</sup>. De acuerdo al Banco Mundial 27 millones de colombianos viven en la pobreza y el 23% de ellos se encuentran en la miseria extrema<sup>21</sup>, situación que obliga a los niños y adolescentes pertenecientes a estos “hogares” a ingresar al mercado laboral, en estos casos mayoritariamente el sector informal, para poder garantizar su subsistencia. Siguiendo estas cifras, la Procuraduría General de la Nación señala que 6 millones y medio de niños y niñas viven en total pobreza y más de un millón vive en la miseria<sup>22</sup>. El conflicto social que vive el país agudiza este deterioro existencial con los fenómenos de la violencia y el desplazamiento donde los niños y adolescentes pagan una cuota muy alta. “Colombia es el cuarto país del mundo con más niñas y niños vinculados a la guerra ( la cifra oscila entre los 6.000 y los 10.000). Las Farc son el grupo que más menores de edad tiene en sus filas (67%), seguidos por la AUC (20%) y el ELN (13%)”<sup>23</sup>. En este punto también se vincula al ejercito según el Informe de Naciones Unidas, cuando señala que “ la oficina en Colombia recibió denuncias acerca de la utilización de menores por parte del Ejercito como informantes o en el marco de operativos de inteligencia”<sup>24</sup>. Con relación al fenómeno del desplazamiento forzado se nos dice que teniendo “ en cuenta los datos

---

<sup>19</sup> Colombia un país por construir. Universidad Nacional. 2001, pag.493

<sup>20</sup> Informe de Desarrollo Humano para Colombia 2003. PNUD. Bogota. pag.267

<sup>21</sup> El Tiempo, mayo 3 de 2002, pag. 1-2..

<sup>22</sup> Informe de la Procuraduría General de la República. Marzo. 2004

<sup>23</sup> Reelección: El Embrujo Continúa. Plataforma Colombiana de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. Bogota. 2004. pag. 246

<sup>24</sup> Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia. 2004. pag.50

suministrados por la Red de Solidaridad Social, más el subregistro calculado, actualmente pueden existir más de un millón y medio de niños y niñas en condición de desplazamiento”<sup>25</sup>.

Ante esta realidad el gobierno nacional ha respondido con unas políticas cuyos resultados reflejan que “durante los últimos diez años el porcentaje del PIB destinado a niñez ha caído de 2.5% a 1.5%, mientras que el gasto en deuda externa aumentó de 2.5% a 7.5%, sin mencionar el gasto militar”<sup>26</sup>

## 2. POLÍTICAS GUBERNAMENTALES

Desde una mirada retrospectiva, trataremos de presentar la forma como desde el Estado no se ha dado cumplimiento a su responsabilidad constitucional y legal en materia de niñez, adolescencia y juventud.

Desde este punto de vista diría que la niñez, los adolescentes y los jóvenes en Colombia han tenido un destino funesto y esto lo podemos evidenciar analizando la historia de nuestro país desde el siglo pasado cuando muchos jóvenes dieron sus vidas por construir una nueva sociedad y la respuesta del Estado fue la de criminalizar sus acciones como lo demuestra Gonzalo Sánchez en su libro *Bandoleros, Gamonales y Campesinos*<sup>27</sup>.

A finales del siglo veinte emerge la figura siniestra del “sicario”, un joven asesina al ministro de justicia Rodrigo Lara Bonilla y hoy empezando un nuevo siglo bandas de jóvenes en las comunas de Medellín, Cali y de otras ciudades, se enfrentan con el ejército a tiros. Como en otras épocas ante esta degradante situación que no ha querido cambiar la clase política y dirigente del país vuelve a levantarse la voz de un poeta como William Ospina para decirnos que “ se permita ....a los jóvenes homéricos a los que nuestra sociedad no les ha brindado otra alternativa que el riesgo, el vértigo, el heroísmo y la muerte, se reencuentren con una alternativa de vida tan alta como su propio valor, la alternativa de ser los narradores del presente y los primeros en el frente de paz, ante los grandes desafíos del futuro”<sup>28</sup>.

Esto nos dice la historia, y en nuestro país los jóvenes continúan aportando su trágica cuota de sangre y de muerte. Hoy cuando tratamos de realizar un balance de la acción del Estado en esta materia nos encontramos con los siguientes resultados<sup>29</sup>:

---

<sup>25</sup> Reelección: El Embrujo Continua. Pag.249

<sup>26</sup> Sarmiento, Alfredo et al. Finanzas Públicas, Niñez y Juventud. 2003

<sup>27</sup> Sánchez, Gonzalo, Meertens, Donny. *Bandoleros, Gamonales y Campesinos*. Ancora Editores. Bogotá. 1985

<sup>28</sup> Ospina, William. Lo que se gesta en Colombia. En Revista Foro. No.42. Octubre 2001. Ediciones Foro Nacional por Colombia. Bogotá. Pag. 16

<sup>29</sup> Sarmiento Anzola, Libardo. Política Pública de Juventud en Colombia. Conferencia. Seminario Internacional “Producción de Información y Conocimiento para la Formulación e implementación de políticas de Juventud”. Manizales. Mayo. 2003.

- ✍ Pérdida de importancia de los asuntos de juventud en la agenda pública debido a las políticas de ajuste y a la profundización de la crisis política, económica y social. No existe una política de Estado, quedando el tema de juventud a discrecionalidad del gobierno de turno. Asignación de recursos escasos
- ✍ Escasa reglamentación de la Ley de Juventud, dispersión e incoherencia en la legislación referida a jóvenes.
- ✍ No hay coordinación interinstitucional en la gestión sobre el tema de juventud, ni claridad en los roles institucionales y desconocimiento de la problemática de la población objetivo. Carencia de un enfoque sistémico.
- ✍ Grandes limitaciones en la divulgación e información sobre las políticas y programas de juventud. No hay apropiación social de los temas. Escaso protagonismo de los propios jóvenes. Debilitamiento de las organizaciones sociales y privadas en la priorización del tema. Limitada descentralización e implementación en los municipios. Las políticas sociales se centran en los menores de catorce años, en el mejor de los casos cubre hasta los 18 años.
- ✍ Problemas de discontinuidad en el tiempo y escasa cobertura de los programas. Segmentación excesiva del grupo objetivo con poca capacidad de réplica. No existe un sistema de seguimiento y evaluación de resultados e impacto. Fraccionamiento en la investigación y en las acciones de seguimiento, énfasis en los jóvenes hombres de los sectores populares en situación de riesgo y transgresores de la ley
- ✍ Crisis de la democracia participativa y resurgimiento de concepciones más autoritarias, verticales y excluyente en el ejercicio del poder. No existe una base social o política que defiendan los derechos de los y las jóvenes.
- ✍ Fortalecimiento del corporativismo y fragmentación de la conciencia social. Ausencia de referentes de “bien común” y proyecto de sociedad.

### **3. EL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL**

Frente a este panorama desolador el Congreso de la República ha centrado su interés en “optimizar” los mecanismos punitivos que se deben aplicar a los niños y adolescentes que infrinjan la ley, al darle trámite para su primer debate en la Comisión Primera del Senado al Proyecto de Ley Estatutaria Número 32 de 2004 Senado“, Por medio de la cual se expide la ley de infancia y adolescencia que deroga el Decreto 2737 de 1989 – Código del Menor”. Con esta iniciativa del legislativo, se pretende “...garantizar el ejercicio pleno y efectivo de

los derechos y la garantías y la protección integral de los niños, niñas y los adolescentes”<sup>30</sup>, sin haber logrado siquiera, hacer cumplir los derechos de los niños y adolescentes que no son infractores, pero están viviendo en condiciones de miseria y pobreza situación que limita el pleno desarrollo de sus potencialidades y exige otro tipo de normas y de iniciativas legislativas, que más bien deben estar orientadas a garantizar la vida y después pensar en cuál es la mejor forma de penalizarlos.

En este proyecto de ley Estatutaria se crea la Jurisdicción Penal Juvenil, “como sistema de justicia especializado en la investigación, juzgamiento, sanción y reparación de los derechos en los delitos en los cuales los adolescentes son autores o partícipes”<sup>31</sup>. De esta forma se da nacimiento a la Responsabilidad Penal Juvenil y cuyos destinatarios los define como “Las personas mayores de 12 años y que no hayan cumplido los 18 años de edad, a quienes se les atribuya la comisión de un delito”<sup>32</sup>. Es así como rebaja la ley penal a 12 años y desaparece el concepto de inimputabilidad establecido en el artículo 165 del Código del Menor; “Para todos los efectos, se considera penalmente inimputable el menor de dieciocho (18) años”<sup>33</sup>. Si analizamos las conductas punibles, se consideran como tales las siguientes:

#### **Delitos graves:**

- ✍ Hurto calificado con utilización de armas de fuego
- ✍ Tráfico de estupefacientes

#### **Delitos de especial gravedad:**

- ✍ Desaparición forzada
- ✍ La tortura
- ✍ El secuestro simple
- ✍ El secuestro extorsivo
- ✍ El terrorismo
- ✍ El genocidio
- ✍ El homicidio agravado
- ✍ El homicidio simple

---

<sup>30</sup> Gaceta del Congreso 426, jueves 12 de agosto de 2004.pag.55.

<sup>31</sup> Idem., pag.34

<sup>32</sup> Idem., pag.35

<sup>33</sup> Código del Menor. Editorial Unión. Bogotá. 2004. pag.56

- ✍ El concierto para cometer tales delitos
- ✍ El acceso carnal violento
- ✍ Acceso carnal o acto sexual abusivo

### **Delitos de gravedad intermedia:**

- ✍ Las infracciones contra el patrimonio económico en cuantía superior a 200 salarios mínimos legales mensuales.
- ✍ Lesiones personales dolosas con incapacidad mayor de sesenta (60) días y que hayan dejado secuelas.
- ✍ Homicidio culposo.

### **Delitos leves:**

- ✍ Los delitos culposos excepto los homicidios.
- ✍ Las demás infracciones no definidas de otra forma en los artículos anteriores

Cuando nos preguntamos por los sujetos que potencialmente o materialmente cometen estas conductas punibles el mismo proyecto de ley en su exposición de motivos nos da la respuesta. “ Cerca de 14.000 menores de 18 años son judicializados cada año por infracciones a la ley penal, de los cuales el 30% son privados de la libertad, aplicando criterios ajenos a la gravedad de la conducta cometida... El 90% de los menores de edad privados de libertad corresponde a estratos 1 y 2, y el 92% consumen o han consumido SPA”<sup>34</sup>.

Por lo tanto no estamos haciendo una ley para los niños, niñas y adolescentes de Colombia, sino para la población que se inscribe en este rango etareo y pertenece preferencialmente a este estrato socio-económico, pero también a quienes el Estado no les ha respetado sus derechos constitucionales y legales, y si es este el propósito de la iniciativa legislativa para ello no se requiere expedir una ley estatutaria orientada a penalizar una conducta que no es causa del problema, sino un efecto de no haber implementado las reformas políticas, sociales y económicas que esta exigiendo el país y en particular esta población. Esta perversidad de la ley se complementa cuando se nos habla de la responsabilidad civil y penal, y se vincula a los padres excluyendo al Estado de todo compromiso: “Los padres, y en su caso, los representantes legales, son solidariamente responsables de los perjuicios

---

<sup>34</sup> Idem., pag.55

causados por los niños, niñas y adolescentes con ocasión de la conducta punible y serán vinculados al proceso como terceros civilmente responsables”<sup>35</sup>.

En cuanto a los niños, niñas y adolescentes vinculados al conflicto armado el proyecto de ley señala en su artículo 322 la “Exoneración de responsabilidad en los delitos políticos”, donde dice: “Los niños y niñas menores de 18 años que en cualquier condición, participen en el conflicto armado, directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas, se consideran sometidos a una de las peores formas de explotación conforme lo establecido en el Convenio 182 de la OIT. En consecuencia, no serán juzgados por el sistema de responsabilidad penal juvenil, ni ninguna otra jurisdicción. En estos eventos la acción penal no podrá iniciarse o continuarse y se procederá de conformidad con la legislación vigente sobre atención a las víctimas del conflicto armado y de desvinculación de niños, niñas y adolescentes del mismo”<sup>36</sup>. Pero más adelante en el Título Transitorio relacionado con los Derechos Especiales de los Niños, Niñas y Adolescentes Desplazados y Desvinculados del Conflicto Armado, se manifiesta que “Los niños, niñas y adolescentes desvinculados del conflicto tampoco podrán ser detenidos o confinados en campamentos, salvo cuando se les adelanten procesos por crímenes de lesa humanidad”<sup>37</sup>. Cómo entender esta situación, aun sabiendo que existe un número significativo de niños, niñas y adolescentes vinculados a los grupos armados y cuya participación en crímenes de esta índole es muy probable. El proyecto de ley se limita a penalizar y no plantea una opción alternativa frente a una realidad donde esta población es víctima de las políticas estatales, como también de las acciones coercitivas de los actores armados.

En este momento, las prioridades del Estado colombiano con esta población deben estar dirigidas a mejorar sus condiciones de existencia conforme lo establece la Constitución en su artículo 44: “Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y el amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos.....Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás”, con relación a los adolescente señala en el artículo 45 su derecho a la protección y la formación integral.

Teniendo en cuenta este contexto normativo, el Congreso de la República debería más bien, orientar sus esfuerzos a analizar porque no se esta cumpliendo con la Constitución, centrar su interés, mediante el control político que aplica al ejecutivo, en evaluar las políticas, programas y proyectos orientados a estos sectores de la población cuya precariedad existencial se agrava cada vez más, y no concentrar sus costosos esfuerzos en analizar como se castiga mejor.

---

<sup>35</sup> Idem., pag.37

<sup>36</sup> Idem., pag. 36

<sup>37</sup> Idem., pag.54

Este proyecto se centra en como castigar ofreciendo todas las garantías y no en como obligar al Estado y a la sociedad colombiana a crear las condiciones necesarias para que nuestros niños y adolescentes no infrinjan la ley, para que logren construir una vida a la altura de sus aspiraciones y puedan aportar lo mejor de sí a la sociedad. Con este sentido deberíamos legislar en materia de niñez y adolescencia y acudir a las normas internacionales, pero estamos en Colombia donde ha ido tomando fuerza la idea que una autoridad represiva es la alternativa para solucionar los problemas del país y no la transformación de las causas estructurales que han determinado su existencia por décadas, los niños y adolescentes también empiezan a ser objeto del espíritu de la época, esperemos que no se repita la trágica historia de tiempos ya casi olvidados por las nuevas generaciones.

Conforme al trámite que cursan los proyecto de ley en el Congreso de la República, esta iniciativa inicia su curso en la Comisión Primera de del Senado de la República. Por lo tanto, estamos a tiempo para que los diferentes sectores de la sociedad civil que desarrollan un trabajo con este grupo poblacional se pronuncien críticamente frente a esta propuesta legislativa, realicen foros, seminarios y eventos donde se reflexione públicamente su contenido y se ilustre a la ciudadanía en general sobre las consecuencias de su aplicación.

#### **4. HACIA LA CONSTRUCCIÓN DE UN SUJETO JUVENIL DEMOCRÁTICO DESDE UNA PERSPECTIVA CIUDADANA**

“Que aún en los tiempos más oscuros tenemos el derecho a esperar cierta iluminación, y que dicha iluminación puede provenir menos de las teorías y conceptos que de la luz incierta, titilante y a menudo débil, que algunos hombres y mujeres reflejarán en sus trabajos y sus vidas, bajo casi cualquier circunstancia y sobre la época que les toco vivir en la tierra”.

Hombres en Tiempos de Oscuridad  
Hannah Arendt

No creo que optimizando el régimen penal con respecto a los jóvenes es como podemos aportar a la construcción de un sujeto juvenil que se inscriba en la sociedad desde una perspectiva ciudadana. Lo que se evidencia hasta la fecha es un desconocimiento de sus derechos y una falta de opciones reales para el ejercicio pleno de sus derechos. El Estado antes de perfeccionar su sistema penal con relación a los jóvenes debe preocuparse en forma seria y consecuente con la ley en garantizar el cumplimiento de los derechos de los jóvenes que los define la constitución y las leyes, empezando por lo mínimo pero fundamental EL RESPETO A LA VIDA.

Otro punto a tener en cuenta es que la situación de los jóvenes no se puede analizar por fuera del contexto social, político y económico del país; las

expresiones delincuenciales de los jóvenes no son una causa que agudice la preocupante situación social del país, es más bien un efecto de causas estructurales que en Colombia no se han tratado con la suficiente voluntad política para transformarlas.

Si lo que se busca es rehabilitar al joven para integrarse a la sociedad, no lo busquemos perfeccionando el rigor en la aplicación de la ley, más bien, avancemos de manera consecuente en las reformas socio-económicas que esta exigiendo la precaria existencia de un significativo número de jóvenes en Colombia.

En este contexto considero importante tener en cuenta los siguientes elementos para la construcción de un sujeto joven desde la perspectiva ciudadana.

- ✍ Relación del joven con su contexto
- ✍ Relación del joven con el Estado
- ✍ Relación del joven con la sociedad civil
- ✍ Relación del joven con la construcción de un sujeto para la democracia
- ✍ Relación del joven con la construcción de un pensamiento democrático

#### **4.3. La intervención con el joven en conflicto con la ley penal: De lo punitivo a lo pedagógico<sup>38</sup>**

El texto que se expone a continuación da cuenta del desarrollo específico de una experiencia de trabajo desarrollada en la ciudad de Cali con jóvenes en conflicto con la ley penal y de la cual han tomado parte de alguna u otra manera las siguientes instituciones: Alcaldía de Cali (oficina del Comisionado para la Juventud), juzgados de Cali, defensores de familia del ICBF, Institución educativa Alfonso López Pumarejo (conocida como la Universidad Obrera), programa Amaneceres, Hogares Claret, Proyecto Travesía, Corporación Juan Bosco, Fundación para la Orientación Familiar (FUNOF) y la Corporación Caminos.

Específicamente esta propuesta atiende a jóvenes en conflicto en contextos comunitarios y en medida de internamiento que se encuentran procesados por la justicia juvenil. Lo que se presenta aquí, son las conclusiones de un pre-foro o un foro previo desarrollado por las instituciones mencionadas anteriormente en relación al tema.

Específicamente la medida de libertad asistida es una acción de carácter penal que se impone como sanción a jóvenes entre 12 y 18 años pero que no acude a la reclusión de los jóvenes. Así, el expositor asegura que el internamiento de los menores infractores debe ser el último recurso y que es absolutamente posible construir alternativas de vida diferente con los esta población juvenil para posibilitar su desarrollo. Esta labor supone un trabajo conjunto con las familias y

---

<sup>38</sup> Texto elaborado a partir de la Intervención de Jesús Ramírez, FUNOF –Red de Libertad asistida – Cali. El texto completo de esta intervención puede verse en el anexo 10

el contexto del joven bajo una mirada que, antes que punitiva, se caracteriza por su connotación pedagógica.

Este trabajo requiere entonces de la necesidad de replantear la idea de lo punitivo como motor del cambio de vida y de reconsiderar la idea de que los jóvenes y adolescentes aparecen como síntoma y no como agente social. Sin embargo, no es fácil asumir esta posición cuando en el desarrollo de este trabajo intervienen tantos actores como defensores de familia, psicólogos y jueces de familia, entre otros, con miradas y prioridades distintas para el abordaje de su trabajo. En síntesis, aún no existe claridad entre las prioridades que deben darse a lo pedagógico y lo punitivo, aunque el esfuerzo fundamental, es recuperar el objeto central de la medida de libertad asistida que busca, antes que la sanción, un ejercicio educativo y de construcción de una nueva interpretación del sentido de la vida ya que se trata de sujetos que se encuentra en un proceso de desarrollo y, por ende, deben ser tratados de manera diferente a los adultos que han cometido el mismo tipo de conductas punibles.

#### 4.3.1. Sobre las dificultades

A parte de lo que ya se ha mencionado sobre la dificultad para hacer coincidir las diferentes miradas frente a la medida, aparecen también otras situaciones que parecen dificultar el desarrollo de la propuesta. Entre ellas se mencionan las siguientes:

- ✍ Debilidades en el sistema de atención, pues no hay desarrollos fuertes en la diferenciación del tipo de trabajo a desarrollar según los tipos de infracción.
- ✍ Los procesos de intervención, en algunas ocasiones, no toman en cuenta las características de los contextos comunitarios en los cuales se desarrolla la medida.
- ✍ La eficiencia de los procesos pareciera estar marcada más por una mirada cuantitativa que por una cualitativa, es decir, según palabras del propio expositor: *“parece que los procesos de intervención fueran procesos de producción en serie [...] sin que haya reconocimiento de las particularidades de cada uno de los jóvenes”*.

Actualmente los tiempos asignados a los procesos de libertad asistida son de cuatro meses en los cuales los jóvenes asisten a los procesos una vez cada semana. Así, mientras la prioridad para los jueces es cerrar rápidamente con los procesos ya que los criterios con los que su eficiencia es medida están basados en el número de casos resueltos, la prioridad para las ONG y las instituciones que desarrollan el trabajo pedagógico está puesta en un ejercicio de resignificación del sentido que cada uno de los jóvenes da a su proyecto de vida, un ejercicio que se hace casi imposible un tiempo tan reducido.

- ✍ Comunicación poco efectiva entre los diferentes actores y en ocasiones toma de decisiones unilaterales que no tienen en cuenta el proceso individual de cada joven.
- ✍ Problema de escasez de cupos ante una demanda creciente, lo que en muchos casos genera desinterés por parte de los funcionarios de la Policía Nacional, pues presuponen que no tienen sentido remitir a los menores infractores ante las autoridades competentes ya que, seguramente, no existirá la posibilidad de dar curso a los procesos.

La escasez de cupos hace también que en ocasiones los jueces, al saber que los centros de internamiento no tienen capacidad, otorguen medidas de libertad asistida a jóvenes infractores que, tal vez, requieran efectivamente una medida de internamiento. De este modo pueden encontrarse, en un mismo proceso de libertad asistida, a jóvenes con un prontuario complejo y extenso junto a otros que por primera vez han cometido algún tipo de acto ilícito.

- ✍ Sistemas de seguimiento e información que se hacen obsoletos y que no permiten dar cuenta de casos de reincidencia ni hacer un seguimiento personalizado a cada menor. Este factor genera un desconocimiento total sobre los avances y los cambios generados en los proyectos de vida de cada uno de los menores que toman parte del proceso y, por ende, los cambios que pueden gestarse a nivel social.
- ✍ Ausencia de indicadores claros para la medición de los impactos o de los resultados esperados. Frente a esta situación el expositor sostiene que: *“cuando uno se pregunta qué es lo que se espera del joven que participa de los procesos de libertad asistida aparecen muchas respuestas y muy pocas claridades”*.
- ✍ Debilidad en la unificación de criterios y procedimientos de atención sumado a vacíos legislativos que tiene en sí mismo el Código del Menor, pues no existe una relación explícita entre las infracciones y los fallos de los jueces quienes dictan las medidas según su propio criterio. Es decir, lo que para un juez puede significar una medida de libertad asistida, para otro, puede significar una medida de internamiento.

#### 4.3.2. Sobre las propuestas

- ✍ Trabajo con los jueces para que entiendan la necesidad de dictar sentencias con trámite posterior. Es decir, que el cierre de los casos esté dado por el cumplimiento de los objetivos de re-educación o de los cambios personales o familiares esperados y no por el paso de los días en el calendario.

- ✍ Ampliar los tiempos de la medida a por lo menos diez meses. Aunque, de ante mano, se sabe que una decisión de esta naturaleza generaría una mayor congestión en los juzgados y una escasez aún mayor de los cupos disponibles.
- ✍ Fortalecimiento del trabajo en red y unificación de criterios de trabajo y de los indicadores sobre los resultados esperados.
- ✍ Continuidad de las acciones con el fin de lograr sostenibilidad de los procesos.

Por último, y más que una propuesta se cuenta ya con un protocolo de atención integral a jóvenes infractores que se hace necesario validar. *“Esa es una oportunidad para que podamos reunirnos las personas que estamos trabajando las instituciones y definir unos criterios mínimos así no tengamos toda la legislación y todo el respaldo, porque existen vacíos y no podemos esperar hasta que salga la legislación para definir internamente cuáles son los criterios más adecuados para que estos jóvenes efectivamente tengan un proyecto de vida más adecuado y que podamos responder a esas expectativas”.*

#### **4.4. Reflexiones sobre el momento tres**

Las dos intervenciones iniciales ofrecen una postura crítica frente al proyecto de ley sobre niñez y juventud, pero no por eso coinciden en su tesis central aunque los argumentos utilizados puedan encontrarse de igual manera en ambos discursos. Las preocupaciones por la reducción de la edad penal y por la aplicación de medidas de internamiento a los menores infractores son quizás los puntos de mayor coincidencia, pero es evidente que para UNICEF este proyecto de ley debe tramitarse y ser aprobado si son efectuados algunos cambios estructurales en el documento mientras que para la organización Viva la Ciudadanía, más que la reestructuración del documento, las preocupaciones radican en que los cambios deben darse de manera estructural.

Frente a este panorama, quizás la mejor forma de acercarse a un juicio sobre los planteamientos anteriores, está dada por la tercera intervención. En esta exposición puede verse de manera clara que el Estado Colombiano no cuenta con las herramientas suficientes para hacer frente a la situación y que más que debates por parte del legislativo lo que se hace necesario es una transformación estructural de las instituciones y de la forma como éstas asumen la situación de los jóvenes que se encuentran vinculados a la comisión de actos violentos.

Se trata de una discusión que, desde una de sus visiones no articula la responsabilidad política, social y moral de un Estado que sin duda aparece ante su flagrante despreocupación por los individuos que lo conforman. Es evidente que si entendemos que la condición de vida de los sujetos jóvenes los ubica en un lugar

de formación frente al cual la obligación de la sociedad es la brindarles protección y la posibilidad plena para su desarrollo como individuos, los esfuerzos del Estado no deben estar centrados e encontrar los mejores mecanismos para juzgarlos por la comisión de sus actos ilícitos aún cuando, como lo afirma la postura de UNICEF, estos procesos de juzgamiento garanticen al cien por ciento el respeto de sus derechos como ciudadanos. Es fácil entonces para el Estado colombiano desentenderse de sus obligaciones y de su responsabilidad histórica en el grado de descomposición social que hoy vive el país al acogerse simplemente a un movimiento planetario que busca regular las acciones civiles a través de leyes que conduzcan al reconocimiento y la reparación de los daños que deben hacer individuos frente a la comisión de actos delictivos.

No obstante es necesario entender que si la responsabilidad de la protección y formación de los nuevos ciudadanos recae sobre todo el grueso de la sociedad, es preciso encontrar mecanismos eficaces que permitan a los jóvenes el reconocimiento de las consecuencias de sus actos y no pasar por alto los comportamientos que afectan el bienestar del colectivo.

El trabajo desarrollado en la ciudad de Cali, cuya exposición se centra con mayor fuerza en la descripción de los obstáculos y dificultades para el desarrollo de un trabajo integral que contemple ambas perspectivas, pone en evidencia la precariedad de las instituciones, la dicotomía entre la práctica y el discurso y sobre todo: que nuestra sociedad no cuenta con los elementos conceptuales, económicos, legislativos y burocráticos para responder integralmente ante la situación. Pero sobre todo pone en evidencia algo mucho más grave y es que pareciera no existir tan siquiera la voluntad de querer adelantar un trabajo con compromiso real para fortalecer todos estos elementos.

Ante esta situación, las palabras del doctor Ramírez, de la fundación FUNOF, aparecen como la voz desesperada que representa el sentimiento de cientos de operadores técnicos de los proyectos de intervención social que, si bien parecen comprender de manera amplia los caminos para la salida a la crisis, se sienten profundamente solitarios ante el silencio, la indiferencia y la sordera, de un Estado que descarga sus obligaciones fundamentales mediante la adjudicación de proyectos al sinnúmero de ONG que hoy abundan.

Las transformaciones estructurales y el reconocimiento de las responsabilidades sociales del Estado que propone la intervención de Viva la Ciudadanía parecen estar cada vez más lejos de ser realidad en el contexto actual que prioriza sus acciones en el afrontamiento de una guerra contra los ejércitos ilegales, priorización que paradójicamente recrudece la confrontación armada. Por otro lado, las transformaciones institucionales en el sistema de justicia, la protección y el respeto de los derechos fundamentales de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes por parte de la sociedad y del Estado que propone la intervención de UNICEF para el desarrollo de un protocolo de atención especial a los menores infractores, parece también un deseo de buenas voluntades que difícilmente se vislumbra en un tiempo cercano. La intervención FUNOF lo hace evidente.

Así las cosas la tarea que nos ocupa es cada vez más compleja y con salidas que día a día se hacen más difusas. La situación actual nos obliga a todos los miembros de la sociedad a movilizarnos o a sucumbir; a tomar el poder y dirigir el curso de nuestra política o a perdernos en el juego del discurso, la manipulación y las promesas ilusorias. Cabe retomar entonces las palabras finales de la exposición realizada por FUNOF *“... existen vacíos y no podemos esperar hasta que salga la legislación para definir internamente cuáles son los criterios más adecuados para que estos jóvenes efectivamente tengan un proyecto de vida más adecuado...”*

## **5. Modelos locales de intervención: conflicto urbano y jóvenes**

El último momento del seminario estuvo dedicado a la exposición de los modelos de trabajo del proyecto Desaprendizaje de la Violencia en las ciudades de Medellín y Cali. Proyectos que han sido financiados por dineros provenientes del empréstito del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que en la última década ha sido destinado al desarrollo de proyectos sobre convivencia y seguridad en las ciudades de Bogotá Medellín y Cali.

De este modo el seminario abrió un espacio para dar a conocer de manera directa los trabajos específicos que se desarrollan en estas dos ciudades (Medellín y Cali) para tratar de entender de qué manera se han puesto en juego los discursos escuchados durante los momentos uno y dos del seminario dedicados a la exposición de los desarrollos en materias de políticas públicas sobre convivencia, seguridad y juventud.

Para el caso de la ciudad de Cali se contó con dos intervenciones dado que han existido algunas diferencias de contexto en su aplicación ya que la primera experiencia relatada en este espacio ha tenido lugar en la denominada zona de ladera (conocido en la ciudad como Distrito de Paz Número Uno) denominado proyecto Comuna Vida y la segunda parte, en el Distrito de Aguablanca (Distrito de Paz Número tres), conocido como Proyecto TRAVESÍA – Jóvenes Construyendo Camino. Se exponen así las correspondientes visiones de cada uno de sus coordinadores.

### **5.1. Modelo de desaprendizaje de la violencia de la ciudad de Medellín<sup>39</sup>**

El modelo de desaprendizaje de la violencia de la ciudad de Medellín se ha denominado Modelo Terapéutico para la Disminución del Comportamiento agresivo y ha sido liderado por la Universidad San Buenaventura. Se trata de un modelo de trabajo de origen estadounidense con una perspectiva comportamental cognitiva, centrado en la búsqueda de cambios de comportamientos no deseados en la población juvenil. Está dirigido a jóvenes en situaciones y contextos particularmente violentos que han sido protagonistas de tales episodios. El perfil de la población atendida por el modelo es el siguiente:

- ✍ Agresión como forma de comportamiento
- ✍ Bajo control emocional

---

<sup>39</sup> Texto elaborado a partir de la intervención de Fabián Martínez, Psicólogo de la Universidad de San Buenaventura de la ciudad de Medellín. El texto completo de esta ponencia puede verse en el anexo 11.

- ✍ Hostilidad
- ✍ Creencias agresivas de control y dominio

Este trabajo es el resultado de una investigación de dos años que tiene por origen el alto número de casos de violencia en los que están involucrados los jóvenes<sup>40</sup> y en el cual se analizaron diferentes modelos de intervención hasta llegar finalmente a la construcción del modelo actual.

En su primera fase el modelo fue diseñado por la Universidad Luís Amigó, quien luego de una pesquisa exhaustiva de diferentes modelos de intervención desarrollados en otros contextos encuentra en la propuesta de Eslavi Guerra una opción pertinente para ser adaptada al contexto local de la ciudad. Posteriormente, a partir del año 2002, es la Universidad San Buenaventura es la encargada de implementarlo y validarlo.

Según esta propuesta, que como se dijo ya centra su trabajo en los cambios de comportamiento, existen tres mediadores básicos de la violencia, mediadores sobre los que se centra el trabajo de intervención:

- ✍ Manejo de la ira: En este aspecto se centran en un trabajo de autocontrol personal, con la intención que de los sujetos reconozcan sus emociones de ira y aprendan a canalizarlas por vías diferentes a la comisión de actos violentos.
- ✍ Resolución de conflictos: Buscando construir estrategias alternativas para el afrontamiento no violento de los conflictos cotidianos.
- ✍ Creencias relacionadas con la agresividad: Buscando desmontar imaginarios colectivos que soportan y validan el comportamiento agresivo tales como:
  - Los padres son dueños de sus hijos.
  - Las mujeres pueden ser violentadas por sus cónyuges.
  - Aquel que pega primero pega dos veces.

Estos mediadores son trabajados a través de una serie de sesiones terapéuticas que oscilan entre 18 y 25 según la situación específica de cada joven. En las primeras sesiones se desarrolla un trabajo de cohesión grupal y ambientación a partir de juegos denominados “rompe hielo”. Posteriormente se desarrolla un trabajo de auto observación de cada uno de los jóvenes dentro de su condición de vida como adolescentes, allí se desarrollan los trabajos sobre el autocontrol y el

---

<sup>40</sup> Cita el expositor que en el año de 2003 en la ciudad de Medellín se reportaron 3755 casos de hurto, porta y tráfico de estupefacientes, lesiones contra la familia y la seguridad pública por parte de los cinco juzgados de menores que existen en la ciudad.

manejo de la ira, la auto regulación y el afrontamiento de conflictos a través de la expresión asertiva, valores y derechos.

Desde este enfoque conceptual y con esta metodología de trabajo el modelo desarrollado en la ciudad de Medellín está dirigido a:

- ✍ Jóvenes con problemas de pareja (violencia).
- ✍ Padres (relacionamiento con los hijos).
- ✍ Jóvenes infractores.

Luego de probar y validar el modelo en una serie de instituciones que trabajan con jóvenes en libertad asistida, se capacitaron 200 funcionarios (ICBF, juzgados y otros funcionarios que trabajan en el sector) en la aplicación de dicho modelo.

Posteriormente se diseñó un esquema para el seguimiento de los casos y la prueba misma del modelo. Este esquema de seguimiento contiene los siguientes elementos:

- ✍ Seguimiento de las actividades desarrolladas por los jóvenes
- ✍ Evaluación final de la intervención
- ✍ Observación postintervención con el objetivo de detectar si se hace necesario fortalecer el trabajo de intervención.

El seguimiento se desarrolla a través de la aplicación de pruebas psicométricas centradas en la medición de los tres mediadores de violencia mencionados en el aparte anterior. Los mayores indicadores de estas pruebas se centran en la medición de los cambios comportamentales de los jóvenes intervenidos bajo el modelo.

Para este sistema se ha desarrollado un software que permite el análisis de los datos encontrados en el proceso de seguimiento y evaluación posibilitando una sistematización completa de todos los casos y el análisis individual o colectivo de todos los jóvenes involucrados en el proceso.

Finalmente es importante mencionar que este modelo sólo atiende a la población joven descrita en el aparte anterior. Otros tipos de violencia de características menores son atendidos por otros programas de intervención dispuestos para tal fin.

## 5.2. Comunidades locales de prevención como estrategia de construcción de convivencia pacífica<sup>41</sup>

El trabajo en la zona de ladera de la ciudad de Cali se ha abordado desde el concepto de Comunidades Locales de Prevención., entendido como el accionar de una comunidad que busca, desde sus propios procedimientos, dar cuenta y solución de un problema específico sin la intervención de “expertos”. Esta exposición se centra en describir los principios básicos de este tipo de trabajo partiendo inicialmente de algunas consideraciones iniciales sobre los conceptos violencia y juventud.

Una de las definiciones más completas de la violencia es: el tratamiento agresivo de los conflictos entre las personas coartando el ejercicio de los derechos, el libre desarrollo de la personalidad, la libre expresión, la posibilidad proponer y decidir. Y entre las muchas manifestaciones de violencia se cuentan: la agresión verbal, la descalificación, la discriminación, la exclusión, la infravaloración, la imposición, el exterminio, la indiferencia, el desconocimiento del otro, el no respeto, el desprecio y la humillación, entre otras. Estas violencias se expresan generalmente con actitudes de venganza, rencor, prepotencia, uso de la voz, los gestos y el aislamiento, entre otras. Así mismo la violencia urbana se presenta no sólo en las calles y espacios públicos sino también en hogares, en instituciones educativas, en las organizaciones comunitarias, espacios institucionales de relación Estado-comunidad-empresa y en las dinámicas económicas y culturales. Por último se asegura que *“si la violencia se aprende y se transmite a las nuevas generaciones, es posible desaprenderla y sembrar una cultura de convivencia”*.

Frente al concepto de juventud, citando a Deibar Hurtado Herrera, se ubican cuatro paradigmas básicos:

- ✍ Etapa de transición.
- ✍ Período de crisis (sujetos en riesgo)
- ✍ Actores estratégicos del desarrollo ciudadano productor.
- ✍ Los jóvenes entendidos desde su dimensión cultural

Igualmente, desde otros lugares de análisis cobran fuerza otras representaciones más sesgadas del joven como autor de delitos, violento, peligroso, drogadicto, incorregible y otra serie de calificativos que tienden a desconocer su dimensión integral como ser humano que va más allá de una simple calificación dentro de una de estas categorías.

---

<sup>41</sup> Texto elaborado a partir de la exposición de Beatriz Rivera, coordinadora del Proyecto Desaprendizaje Comuna Vida (Distrito de Paz Número Uno), Corporación Caminos Cali. El texto completo de esta ponencia puede verse en el anexo 12.

En el trabajo con las comunidades se requiere entonces que las personas asuman una actitud crítica frente a la problemática de los eventos violentos que involucran a la población juvenil que los movilice a generar posturas y a plantear alternativas pero esto sólo se hace posible cuando esa percepción crítica ha podido ser depurada y elaborada a través de procesos de acercamiento y reflexión que permiten a un grupo de personas, líderes de la comunidad, contar con una perspectiva diferente, es decir, partir de una visión más amplia para poder incluir las diferentes miradas y hacer propuestas que no excluyan a personas o grupos que hacen parte de la dinámica de las comunas y que se gane en inclusión al generar alternativas de respuesta.

Sin embargo existe aún ausencia en amplias capas de la población para la formulación de sus propias estrategias para el cambio y se continúan construyendo propuestas “desde el escritorio”, a espaldas de las personas, razón por la cual es necesario conocer las formas de violencia y las formas de convivencia que se tejen desde lo cotidiano, con el ánimo de construir junto con la comunidad estrategias que permitan generalizar esa cultura de la paz y no la de violencia bajo los siguientes principios:

- ✍ Devolver a la comunidad la capacidad de producir y construir respuestas a sus problemáticas con el acompañamiento de los profesionales sin genera dependencia de éstos últimos como los agentes que proponen, resulten y toman decisiones.
- ✍ Trabajar desde la inclusión y no desde la exclusión entendiendo que todos los miembros de la comunidad señalados y estigmatizados son también parte activa de cualquier propuesta.
- ✍ Asumir la convivencia como algo cotidiano y no como parte de lo momentos de encuentro y capacitación.
- ✍ Trabajar desde la perspectiva de red partiendo desde una posición diagnóstica (cognoscitiva) y haciendo un conteo de los recursos de la comunidad o de la red social con la intención de logra promover conocimiento, idear soluciones y procesos de actuación.
- ✍ Reconocer el papel que juegan las representaciones sociales en la dinámica comunitaria.

En conclusión, y citando las palabras de Luís Carlos Restrepo “*sólo cuando una comunidad logra plantearse a sí misma el problema y decide enfrentarlo con propiedad metodológica, es posible hablar de un comienzo de solución. Es por eso que un programa de prevención que busque efectos duraderos debe concebirse necesariamente como un proceso de autogestión*”.

### 5.3. ¿Desaprender violencias? Estrategia educativa para la convivencia social (modelo desaprendizaje de la violencia Cali)<sup>42</sup>

#### 5.3.1. Definiciones preliminares

Como punto de partida, el expositor desarrolla algunas reflexiones sobre los conceptos de “violencia juvenil”, “jóvenes en alto riesgo”, “desaprender violencias” y “modelos de intervención” que, a su juicio, ponen sobre la mesa una mirada que ubica a los jóvenes como sujetos instrumentales y pasivos que reciben intervenciones dispuestas a cambiarlos sin abordar de fondo el sentido pedagógico y de trabajo conjunto entre la población joven y los operadores técnicos que se enfrentan al desarrollo de proyectos de esta naturaleza. Es por eso que, de entrada, se propone mejor una mejor forma de nominar el trabajo así: *“Jóvenes en condiciones de marginalidad y de exclusión significando y resignificando sus experiencias vitales e instituciones que acompañan y fortalecen estrategias educativas de convivencia social”*.

En este sentido crítico de construcción y búsqueda de un sustento teórico para el modelo denominado desaprendizaje de la violencia se ha desarrollado una revisión desde las diferentes corrientes que tratan de explicar la aparición de las conductas violentas desde el nivel individual, relacional y comunitario:

##### ✍ Nivel individual

Relacionados con la historia personal de los sujetos (antecedentes de violencia en la población); relacionados con el proceso de socialización (exposición temprana a la violencia); las características sociodemográficas (participación más activa de hombres jóvenes) y factores situacionales o características físicas, emocionales, cognitivas y educativas de los jóvenes.

##### ✍ Nivel Relacional

Relacionados con los factores familiares (pautas de crianza, modelos de autoridad inadecuados, maltrato de padres a los hijos, abuso crónico, presencia de normas autoritarias, dominancia masculina y aceptación social de la violencia al interior del hogar).

Relacionados con los grupos de referencia (tener amigos delincuentes o que cometan o actos violentos y la asociación con grupos o compañeros delincuentes).

##### ✍ Nivel comunitario

Altos índices de crímenes en el vecindario, erosión de las normas sociales, baja regulación de las acciones y baja organización comunitaria.

---

<sup>42</sup> Ponencia a cargo de Miller Machado, trabajador social, coordinador proyecto Desaprendizaje de la violencia, Unión temporal Juan Bosco-Fundación para la orientación familiar (FUNOF), Cali. El texto completo de esta ponencia puede verse en el anexo 13.

Dentro de escenario se mencionan también otros factores macro estructurales como la desigualdad de ingresos, la pobreza, poca efectividad del sistema de policía y judicial, uso excesivo de la fuerza por parte del Estado, circulación de armas, la existencia del conflicto armado en el país, existencia de débiles políticas de protección social.

De otro lado se mencionan también otros factores relacionados con las normas sociales y culturales como la aceptación del castigo físico como medio de corrección, estereotipos de género, creencia de que los padres son “dueños de sus hijos” y la tradición de una cultura patriarcal y machista.

Estas pesquisas (cuyas referencias precisas pueden verse en el anexo 13) buscan entonces acercarse a la comprensión de la aparición de las conductas violentas en la población juvenil. Tales factores deben, siempre, ser entendidos de manera articulada y en interacción pues de lo contrario contribuyen a mantener y profundizar la visión estigmatizadora sobre la población y, seguramente a incrementar las situaciones de violencia.

#### 5.3.2. Sobre la postura conceptual

Como ya se dijo no se habla aquí de desaprender violencia (mirada cognitiva – comportamental) sino a la resignificación de los sentidos de vida (trabajo desde el interaccionismo simbólico).

La resignificación supone entonces un proceso de interpretación de las acciones por parte de la población joven con miras a que encuentren el sentido de tales comportamientos y a que exploren nuevas formas de significarlos, esto en el marco de la interacción con sus pares y del contexto social en el que se encuentran. De este modo, el modelo ecológico, propuesto por la Organización Mundial de la salud (OMS) se hace pertinente para articular las diferentes miradas sobre el fenómeno ya que articula la esfera individual, relacional, comunitaria y social.

Este modelo comprende que los jóvenes sujetos de este trabajo no son personas que simplemente ha tomado decisiones de actuar violentamente sino que se han construido en un contexto complejo que comprende sus relaciones familiares, barriales, comunitarias y sociales en el que el individuo se desarrolla históricamente como persona. Así, el modelo de desaprendizaje de la violencia desarrollado en la ciudad de Cali centra sus esfuerzos específicos en las esferas individual, familiar y comunitaria, sin desconocer la influencia que la dimensión social implica.

#### 5.3.3. Sobre la propuesta de trabajo

El objetivo de la presente propuesta es el de *“Resignificar prácticas violentas que legitiman acciones violentas entre jóvenes de 13 a 17 años con medida de*

*libertad asistida y de contextos barriales que no favorecen el acceso a derechos sociales, políticos, económicos y culturales en el Distrito de Paz Número 3 (Distrito de Aguablanca en Cali)”.*

En esta propuesta toman parte jóvenes de los barrios Mojica, Retiro y Charco Azul, que se vinculan de manera voluntaria y que hayan incurrido en prácticas violentas a nivel interpersonal o social<sup>43</sup>. Su método de trabajo se ha denominado Educar en la calle cuyos principios fundamentales son: Ganar el corazón; Educar en positivo y Hacer crecer desde adentro; propuesta que se implementa a través de cinco componentes básicos: 1) Diseño de la estrategia; 2) Implementación; 3) Validación del modelo; 4) Comunicación / divulgación y 5) Gestión institucional.

Teniendo en cuenta las dimensiones individual (proceso con los jóvenes para el abordaje de significaciones de sí mismos, de las relaciones con los otros y de la resolución de sus conflictos); relacional (significaciones y vivencias al interior de las familias y con los padres) y comunitario (dinámicas de significación colectiva frente a la convivencia juvenil) el modelo se ha desarrollado en tres contextos diferentes: jóvenes con medida de libertad asistida, jóvenes en contextos comunitarios y jóvenes en contextos escolares y su proceso educativo se explica brevemente de la siguiente forma:

- ✍ Acercamiento: Contacto preliminar en los espacios de interacción cotidiana de los jóvenes. Se presenta una oferta de nuevas posibilidades y se promueve el acercamiento del joven al programa según sus intereses
- ✍ Reconocimiento: El joven reconoce la necesidad de generar cambios en sí mismo y acepta darse una oportunidad de vida diferente para ser construida en conjunto con la institución.
- ✍ Formación: Proceso intensivo de interacción a través de diferentes programas de formación. Hay asistencia periódica y la construcción de un proyecto de vida así con el análisis de la viabilidad de dicho proyecto.
- ✍ Proyección: Puesta en marcha de los planes construidos. Desarrollo de acciones concretas para la realización de sus metas personales.

#### 5.3.4. Sobre los resultados

Se hace necesario mencionar que el análisis de los resultados alcanzados no puede hacerse por fuera del contexto de la ciudad y de las dinámicas sociales que en ella se han gestado durante las últimas décadas en donde se pone de manifiesto, en general, las incapacidades. Incapacidades del Estado para garantizar niveles de vida satisfactorios y a incapacidades de la ONG y demás

---

<sup>43</sup> No se trata de prácticas delictivas, de participación en pandillas o de grupos de delincuencia organizada.

organizaciones para revertir tales situaciones. Se menciona también, que de este modo, los resultados alcanzados no garantizan impactos sociales significativos dada la precariedad de la presencia del Estado, los gremios económicos y la sociedad en general.

✍ Resultados en la dimensión individual

- Los jóvenes que han participado de la estrategia han logrado la construcción de proyectos de vida personal y familiar y, de algún modo, comunitario.
- Participación activa de los jóvenes en organizaciones comunitarias.
- Participación de los jóvenes en las iniciativas impulsadas por las mesas de concertación.
- Interés de algunos jóvenes por interlocutar con diferentes actores comunitarios y de la ciudad (funcionarios públicos, líderes, directivas de los colegios).

✍ Resultados en la dimensión familiar

- Reconocimiento familiar sobre su situación y su responsabilidad frente a la realidad de violencia que viven los jóvenes.
- Posibilidades para el replanteamiento de las relaciones padres-hijos.
- Reconocimiento de recursos para el afrontamiento de conflictos.
- Reconocimiento del cambios en los jóvenes y reconocimiento de que dicho cambio no sería posible sin la transformación de conductas y patrones familiares.

✍ Resultados en la dimensión comunitaria

- Consolidación de las Mesas de Concertación como escenarios de participación y planeación conjunta de diversos actores comunitarios.
- Resignificación de la experiencia organizativa de los líderes, su mirada sobre la población joven y la visión sobre el Estado y las instituciones.
- Implementación de iniciativas comunitarias que contó con la participación de jóvenes, quienes, a su vez, participaron del proceso de formación de otros actores

#### **5.4. Reflexiones sobre el momento cuatro**

Los enfoques presentados por los proyectos de Desaprendizaje de la Violencia de Cali y Medellín muestran claramente enfoques conceptuales diferentes. Si bien ambos han optado por la implementación de modelos de intervención foráneos luego de un proceso previo de investigación y pruebas, en la ciudad de Medellín se ha desarrollado una intervención terapéutica con un enfoque comportamental-cognitivo, enfocada al cambio de comportamientos y dirigida a un sector específico de la población con características definidas. Por su parte, en la ciudad de Cali el modelo aplicado comprende procesos más amplios que buscan trabajar en la transformación de las formas de relación social.

Si hacemos una revisión de los discursos expuestos en el momento uno y dos, en donde las secretarías de gobierno de estas dos ciudades dibujan brevemente el panorama político desde el cual se mueven y se han movido sus acciones en materia de convivencia y seguridad, genera curiosidad encontrar como mientras la exposición a cargo del Secretario de Gobierno de la ciudad de Cali sólo deja vacíos y la certeza de que la discusión política de estos temas ha sido precaria<sup>44</sup> y casi siempre reaccionaria, la apuesta de trabajo de sus operadores técnicos se encuentra enfocada en desarrollo de un proceso integral de transformación social, política y cultural para el afrontamiento del fenómeno de las violencias que involucran a la población juvenil.

Así mismo y en sentido inverso, mientras en la ciudad de Medellín se habla de transformaciones estructurales, de procesos sostenidos en el tiempo y de una discusión profunda en el seno de las instituciones que busca su transformación para lograr así una transformación de la sociedad misma, se ha optado por la implementación de un modelo cuyo *“objeto de intervención para esta parte del proceso fueron los jóvenes infractores con comportamientos agresivos.”*

En ningún sentido se busca establecer en esta reflexión una disputa entre las dos corrientes que soportan los modelos de trabajo y quizás la información suministrada durante los escasos dos días de discusión no alcanza para mirar de manera global la totalidad de las intervenciones desarrolladas en ambas ciudades. De hecho, la intervención del doctor Martínez de la Universidad de San Buenaventura Medellín, deja claro que existen en la ciudad otros programas que se ocupan de la atención a los jóvenes involucrados en situaciones de violencia que no cumplen con las características específicas de la población a la que está dirigida su modelo (no se cuenta con mayores detalles al respecto). Sin embargo, una vez más y a fuerza de ser repetitivos nos encontramos, por un lado con la ejecución de un proyecto dirigido a la población juvenil, en extremo crítico de las visiones tradicionales que se han tenido históricamente sobre los jóvenes inmersos en contextos de violencia<sup>45</sup> y que disiente de conceptos como “violencia juvenil”, “jóvenes en alto riesgo” y “desaprendizaje de la violencia” bajo la idea de detener la contribución de los operadores técnicos a la estigmatización de la población juvenil; conceptos que precisamente son retomados para el sustento del otro modelo en discusión.

Se hace necesario entonces revisar a futuro los resultados alcanzados por ambos esquemas de trabajo, ejercicio que en la ciudad de Medellín se vislumbra con

---

<sup>44</sup> *“Se debe modificar la interlocución con el Estado, en este caso, la UCM, que en contadas excepciones presenta una alternativa de coordinación, de apoyo, de orientación y que en la mayoría de los casos fue un obstáculo más dentro de los muchos que tuvo la implementación de la estrategia”.* Palabras textuales tomadas de la presentación de Miller Machado sobre el proyecto Desaprendizaje de la Violencia en el Distrito de Paz Número Tres.

<sup>45</sup> Ver concepto de *violentización*, citado en la misma ponencia de la ciudad de Cali citada anteriormente.

mayor factibilidad gracias al desarrollo de su sistema de información y al de mayor control ejercido por la población joven participante.

Es claro que este ejercicio de revisión a futuro se dificulta en la ciudad de Cali, amén de las inconvenientes mencionados ya en diferentes apartes, por las dificultades para la continuidad. En este caso los operadores han realizado una apuesta audaz en el enfoque y la concepción de su modelo que lamentablemente no parece caminar en la misma dirección en que caminan las políticas de seguridad y convivencia en la ciudad, pues no es posible pensar en transformaciones sociales con proyectos que la administración pretende focalizar en zonas y actores específicos y desarrollar en lapsos de doce meses, un contrasentido, que una vez más, pone en evidencia las discrepancias entre las políticas del gobierno local y las intensiones de sus ONG y demás organizaciones.

La riqueza de la propuesta en la ciudad de Cali y sus resultados a futuro habrá de verse en las transformaciones logradas en seno de las comunidades mencionadas en la descripción hecha por la Corporación Caminos y en los logros manifestados por el Proyecto TRAVESÍA. Logros que deberán materializarse en las acciones que asuman las comunidades en cuestión.

## 6. Conclusiones y reflexiones finales

Tras escuchar las disertaciones de los expertos en materia de políticas públicas y de trabajo con jóvenes involucrados en situaciones de violencia y conflicto urbano, es posible identificar una clara y suficiente comprensión de tales fenómenos por parte de los sectores académicos y muchos grupos de operadores técnicos.

No ocurre lo mismo, sin embargo, con los actores del gobierno y con quienes toman las decisiones importantes de Estado. La incomunicación entre unos y otros se hace evidente: mientras que por un lado es claro que el enfrentamiento de estas situaciones debe hacerse de manera sistemática, sostenida, inclusiva de las comunidades afectadas, fortaleciendo la participación, disminuyendo el accionar de la fuerza y otorgándole menos peso a las medidas a corto plazo y los indicadores de violencia cuantitativos, por el otro lado aparecen medidas políticas que entregan proyectos en ejecución a tiempos irrisorios, que discriminan poblaciones enteras y que pretenden resultados cuantitativos a corto plazo.

La creciente *onegización*<sup>46</sup> de las funciones esenciales del Estado parece ahondar con mayor fuerza esta brecha creciente, pues cuando los gobernantes se desentienden de sus responsabilidades en materia de lo social, se conducen a sí mismos con mayor rapidez a la ignorancia de la realidad de las comunidades que los han dotado de su poder. Es así como en la academia y las organizaciones encargadas de ejecutar proyectos, se enriquece la comprensión de los fenómenos y el desarrollo de propuestas audaces, pero éstas no se articulan de forma efectiva a los planes de gobierno.

Sería prudente entonces que, si la función social del Estado continúa delegándose en las ONG, éstas hicieran parte de los equipos de gobierno con la posibilidad de incidir directamente en la toma de decisiones y en la transmisión de la voz de las comunidades hasta las esferas del poder. Lo que parece suceder, sin embargo, es que en la actualidad las intenciones de políticos y dirigentes (al interior de los cuales se encuentran también los gremios y otras instituciones donantes) se limitan al diseño de procesos de licitación. Las conclusiones finales de casi todas las ponencias y las reflexiones en los espacios para la discusión con los asistentes al seminario así lo hacen evidente.

Con este panorama no queda más que los equipos técnicos que ejecutan los proyectos de intervención social asuman una posición política clara y que así mismo politicen cada una de sus acciones con las comunidades bajo unos principios mínimos de fortalecimiento de la democracia efectiva. Esto implica fortalecimiento de la movilización popular, promoción y defensa de los derechos humanos y circulación de información efectiva que permita la construcción de un sentido crítico en la población, lo que se refleje en transformaciones sobre los

---

<sup>46</sup> Delegar a las diferentes ONG la ejecución de los proyectos de inversión en lo social.

modos y razones por las que la ciudadanía ejerce su derecho a elegir gobernantes.

Frente a la discusión sobre la seguridad es importante no permitir que el debate se focalice en apoyar o no una política de seguridad determinada pues esto contribuye a la polarización política que vive actualmente el país. Es necesario, sin embargo, entender que hacer partícipe a las comunidades de la construcción de sus propias formas de regulación y búsqueda de espacios de vida seguros no es sinónimo de permitir la conformación de grupos privados de seguridad que asuman el control territorial de los espacios públicos o colectivos.

De igual modo, y en sentido opuesto, la acción de las autoridades de policía deben ser, por principio, acciones civiles. Es decir, los gobiernos deben asumir que la naturaleza de la institución policial es la del cuidado y protección de todos los individuos, sin ninguna excepción y sin tratos discriminatorios. Miremos, para citar un solo ejemplo, algunas de las definiciones que sobre el concepto “Policía” nos ofrece la Real Academia:

*Cuerpo encargado de velar por el mantenimiento del orden público y la seguridad de los ciudadanos, a las órdenes de las autoridades políticas.*

*Buen orden que se observa y guarda en las ciudades y repúblicas...*

*Limpieza, aseo...*

*Cortesía, buena crianza y urbanidad en el trato y costumbres.*

*Policía urbana: La que se refiere al cuidado de la vía pública en general: limpieza, higiene, salubridad y ornato de los pueblos, encomendada a los ayuntamientos y a los alcaldes.*

*Educación, regalamiento, salvaguarda, prevención...*

Podríamos hacer una lista mayor de las definiciones más adecuadas que nos ayuden a entender el carácter y naturaleza de su funcionamiento. La cuestión imperante es: ¿Es éste realmente el tipo de seguridad del que actualmente nos estamos beneficiando los colombianos? ¿Es ésta la relación que los civiles y miembros del cuerpo policial estamos construyendo en el marco de nuestras interacciones cotidianas? ¿Son éstas las órdenes que reciben nuestros cuerpos de protección de parte de los gobiernos para garantizar nuestra convivencia, nuestra seguridad y nuestra democracia?

Una vez más, tal y como lo mencionaron las exposiciones de todos los funcionarios asistentes al seminario, es preciso insistir en que las comunidades deben asumir el control de su seguridad. ¿De qué manera? Haciendo seguimiento y exigiendo el esperado cumplimiento de las acciones de nuestros

órganos de control interno. Ésta es, sin duda, la mejor forma de entender que las intervenciones hechas por los funcionarios de las diferentes ciudades no han sido incompatibles.

La continuidad de los procesos de participación juvenil debería ser revisada con mayor detenimiento. Si según el contexto legal, entendemos por persona joven aquella que se encuentre en un rango específico de edad que no supera los 26 años, debemos entender también que la participación juvenil está mediada por una condición momentánea y fugaz. Es decir, la juventud como estadio de vida, bajo el contexto legal termina rápidamente y el relevo generacional es inminente. La velocidad de este movimiento social nos exige pensar en procesos de participación más flexibles que permitan la salida y entrada constante de nuevos individuos que, inevitablemente, traerán consigo nuevos rumbos y quizás nuevos enfoques de los procesos. El reto consiste en el diseño de procesos mucho más flexibles pero igualmente estructurales y comprometidos con todos los aspectos relacionados al contexto de vida integral de la población joven.

Muchas de las intervenciones realizadas (por jóvenes asistentes, expositores y funcionarios en general) describen cómo los intentos de desarrollo se ven obstaculizados por desórdenes de orden estructural. Ante éstos las salidas descritas por los ponentes suelen limitarse a lugares comunes y en algunos casos inevitables. Veamos algunas de ellas<sup>47</sup>:

- ✍ La Policía Nacional es corrupta.
- ✍ La justicia no funciona y la impunidad es casi absoluta.
- ✍ No existen instituciones especiales para la atención de los menores y jóvenes en situaciones específicas que así lo requieran.
- ✍ La política de seguridad democrática obstruye completamente ciertos procesos.
- ✍ Los Consejos Municipales de Juventud repiten las mismas actuaciones que se han criticado históricamente a las maquinarias y grupos políticos.
- ✍ No hay presupuesto para el desarrollo efectivo de proyectos.
- ✍ El trabajo institucional se desarrolla desarticuladamente

---

<sup>47</sup> La siguiente intervención espontánea ilustra esto claramente: “Con el gobierno no se puede contar y por eso tenemos que hacerlo solos. ¿Dónde está el Secretario de Educación?, Más que el señor Yusty necesitamos aquí al Secretario de Educación”.

- ✍ Los funcionarios repiten un discurso institucional que hace el juego a la conservación de los sistemas estructurales que no permiten el desarrollo de las comunidades.

Muchos, en principio, podríamos decir que tales afirmaciones no son necesariamente falsas, Sin embargo, también podemos decir que tampoco éstas sentencias son del todo ciertas. Sería injusto y además contradictorio con el propio discurso manejado a lo largo del Seminario, asegurar que todos los policías colombianos son corruptos, que no existen instituciones educativas con fuertes y sostenidos procesos de resignificación de conceptos tales como convivencia, seguridad, democracia, ejercicio de derechos; que no existen funcionarios oficiales críticos de las actuaciones de las autoridades y preocupados por efectivo ejercicio de los derechos humanos; que no existen jóvenes honestos trabajando en los consejos municipales de juventud; que no se han desarrollado trabajos articulados entre muchas dependencias institucionales del Estado o que, todos los que hemos asistido a este evento hemos vendido nuestro discurso.

Esta disertación es sólo un llamado a la reflexión sobre cómo estamos asumiendo nuestra postura frente a las posibilidades de desarrollo. Es frecuente que nos concentremos con mayor facilidad en aquello que nos obstruye que en las puertas e intersticios que se encuentran abiertos por pequeños que éstas sean.

Durante el desarrollo del Seminario, se discutió también sobre la escasa presencia de jóvenes en el recinto y frente a ello hubo posiciones encontradas entre los que argumentaban que era necesario una mayor presencia de población joven y los que sostenían que no lo era.

Independientemente de tomar alguna de estas dos posturas, el debate debe complejizarse bajo la siguiente reflexión: ¿Participación juvenil significa presencia masiva de jóvenes en todos los espacios en donde se debata, estudie, o se expongan conceptos planes, programas y estrategias encaminadas a promover el desarrollo de este sector de la población? O ¿significa que todos los jóvenes asistan a todas las actividades dirigidas a la población joven?

En este sentido, otra verdad para el común de los asistentes es la pérdida del sentido de representatividad que cobija a los Consejos Municipales de Juventud. Se mencionó en repetidas ocasiones que sus miembros no siempre son la representación del grueso de la población juvenil y que estos cuerpos colegiados no son el mecanismo de participación por excelencia, aún, cuando para dirigentes y políticos sí lo sean. Se expuso también que quienes han sido electos en muchas ocasiones terminan repitiendo discursos que no son propios, que aparte de anular el pensamiento propio terminan por reproducir las formas tradicionales de hacer política criticadas ya en extenso. El reto entonces recae sobre los propios consejeros de juventud pues los obliga a realizar una revisión de sus verdaderas intenciones y de la naturaleza de sus actos.

¿A qué jugamos todos los que nos encontramos involucrados de una u otra forma en el desarrollo y la movilización de este tipo de proyectos y discursos? Ésta es una pregunta directa para cada uno de los actores que conforman este escenario. Una de las reflexiones finales de una de las ponencias analizadas en este documento ofrece un mejor espacio para la comprensión de esta pregunta:

*Para terminar mi intervención quisiera decir, francamente, que me genera sospecha que justamente quienes han generado en el mundo los niveles de pobreza, inequidad e injusticia social, sean justamente quienes financien proyectos de la promoción de la convivencia. Es paradójico, pues justamente los organismos multilaterales como el BID y el Banco Mundial y sus políticas han generado justamente los fenómenos que hoy nos convocan y en el marco del cual ha sido posible la experiencia que acabo de compartir. Sin embargo y sin la más mínima intención de caer en purismos innecesarios, son recursos que en medio de la crisis, dinamizan procesos sociales; lo que implica una gran responsabilidad de parte de los agentes locales de desarrollo para aprovecharlos en el mejoramiento de las condiciones de vida de la gente, vía construcción de estrategias que conduzcan a superar, y de la mejor manera, fenómenos que afectan tanto la cotidianidad y las posibilidades de desarrollo sostenible, como la violencia urbana.*

Hacemos referencia a que es innegable el agotamiento que sufren las comunidades y la frustración que sienten los interventores ante el panorama político que hoy reina en el país. Se entiende que el trabajo en la prevención de la violencia, la regulación de los conflictos urbanos y los procesos que buscan el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades son proyectos a muy largo plazo. Esto implica la transformación de los escenarios políticos y democráticos de participación ciudadana y de los procesos de distribución de la riqueza, acceso a bienes y servicios básicos que aseguran las condiciones de vida digna de las comunidades. Hacemos entonces un llamado a los dirigentes políticos, a los gremios, a las comunidades, a las academias, instituciones y organizaciones en general a dejar por fuera los protagonismos y los intereses particulares para sumar sus esfuerzos en la consecución de estos objetivos, y si esto no es posible, por lo menos esperamos que su labor no interfiera en los procesos autónomos en los que las comunidades producen capital social (la confianza) y salidas conjuntas a las crisis que han dado lugar a este espacio.